



CDMX

GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

5 DE JUNIO DE 2014

No. 1872

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia, Acoso, Maltrato y Discriminación en la Población Escolar de la Ciudad de México 3

Secretaría de Educación del Distrito Federal

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso mediante el cual se da a conocer Convocatoria para Ingresar al Programa de Nivel Medio Superior “Preparatoria la Fortaleza de Tepito”, publicada el 14 de agosto de 2012, con el número de Gaceta 1416 6

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria Pública del Programa Social, “Ayuda a la Vivienda Precaria en las Colonias de Bajos Ingresos”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2014 8

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Informe Anual de Actividades 2013 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal 13

Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Listado de Procedimientos de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. 28

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Tribunal Electoral del Distrito Federal

- ◆ Reforma al Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Tribunal Electoral del Distrito Federal 30

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional Número 30001026-014-14.- Convocatoria No. 12.- Servicios para difusión social 31
- ◆ **Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-** Licitaciones Públicas Internacional y Nacional Números CMHALDF/LP/09/2014 y CMHALDF/LPN/010/2014.- Convocatoria 003.- Adquisición de Consumibles de Cómputo Toner's, Cd's, DVD" y la Contratación de Mantenimientos Diversos 33

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Parque Eólico de Apeliotes, S.A. de C.V. 35
- ◆ Tecnología e Informática para la Salud, S.A. de C.V. 41
- ◆ Provokers, S.A. de C.V. 42
- ◆ Cuidado Ocular, S.A. de C.V. 43
- ◆ Food Office, S. A. de C. V. 44
- ◆ Carbucentro, S.A. de C.V. 45
- ◆ Controles Electromecánicos, S.A. de C.V. 45
- ◆ Soul 2soul, S.A. de C.V. 46
- ◆ Editorial Connect, S. de R.L. de C.V. 47
- ◆ Técnica Automotriz López, S.A. de C.V. 47
- ◆ Rabo Financiera México, S.A. de C.V. Sofom Enr 48
- ◆ Sistemas y Cables Eléctricos, S.A. de C.V. 49
- ◆ Thema de México Equipo Editorial, S.A. de C.V. 50
- ◆ Spider Glass, S.A. de C.V. 51
- ◆ Inmobiliaria Sol del Pacífico, S.A. de C.V. 52
- ◆ Juneri Holiday, S.A. de C.V. 53
- ◆ G..Steve Grupo, S.A. de C.V. 54
- ◆ Triplay y Laminados Pega, S.A. de C.V. 55
- ◆ Aviso 55

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

(Al margen superior un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO.- Decidiendo Juntos)

ACUERDO INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA, ACOSO, MALTRATO Y DISCRIMINACIÓN EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º fracción II, 12 fracciones II, IV, VI, 67 fracción II, 90 y 118 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 5º, 12, 14 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 14 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal; 1ª, 2 y 5 de la Ley de los Derechos de las Niñas y de los Niños; 1ª, 14 BIS, 45 y 51 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal; 63 y 74 de la Ley de Salud y 1ª de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013- 2018, en el Eje 1 denominado “Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano”, las niñas y niños, y las y los jóvenes se colocan, entre otros, como los principales sujetos de atención en el diseño de las políticas públicas orientadas a la eliminación de la exclusión, el maltrato y la discriminación. Asimismo, de promover la educación para la prevención de la violencia en el ámbito escolar y desarrollar las estrategias para enfrentarla cuando esta se presenta.

Que para esta administración es importante establecer acciones que permitan el reconocimiento y fortalecimiento de los Derechos Humanos, de formación ciudadana, de convivencia democrática, de respeto a la diversidad, a la interculturalidad, la cultura de la paz y por supuesto, a la resolución no violenta de los conflictos.

Que el 31 de enero de 2012 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, a través de la cual se establecen los principios y criterios que orientan el diseño, evaluación y control de las políticas públicas para reconocer, atender, erradicar y prevenir la violencia en el entorno escolar, especialmente en los niveles básico y medio superior que se imparten en la Ciudad de México.

Que en atención a que se han llevado a cabo acciones y programas para la prevención y eliminación de la violencia escolar, de manera coordinada con todos los sectores de la sociedad en los últimos años, una de las muestras de esta voluntad se reflejó el 22 de abril de 2013, día en el que el Gobierno del Distrito Federal se adhirió al acuerdo “10 x la Infancia” de la UNICEF, es que posteriormente promulgó la Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia en el Distrito Federal (LAIFI), emitiendo también el “Protocolo de Intervención Social para Atender el Maltrato Infantil”.

Que en la iniciativa de 10 x la Infancia de la UNICEF se proponen 10 medidas estratégicas para avanzar en la defensa de los derechos de las niñas, niños y jóvenes, con el apoyo de las instituciones gubernamentales, los congresos locales y federal, y la sociedad civil, en el eje estratégico de justicia se establece el proteger a las niñas, niños y jóvenes contra la violencia en la familia, la escuela y la comunidad.

Que uno de los objetivos principales de este Gobierno es prevenir y proteger a nuestras niñas, niños y jóvenes de la violencia, acoso, maltrato y discriminación que se genera en el entorno escolar, con el objeto de que disfruten de un ambiente seguro y sano, propicio para el aprendizaje, en el que reciban una educación de calidad, a la cual tienen derecho.

Que la creación del presente acuerdo tiene un enfoque de prevención a través del cual se acerquen mecanismos para que se desarrollen en entornos de respeto, de sana convivencia, en los que se fomente la cultura de la paz y de la tolerancia a la diversidad, debido a que vivimos en una Ciudad pluricultural que se ha caracterizado por facilitar el acceso de manera igualitaria a los derechos de todos los grupos poblacionales que conforman nuestra gran Ciudad de México.

Que la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, considera en el artículo 6º fracción XXIX que es una conducta discriminatoria el incitar a la exclusión, persecución, odio, violencia, rechazo, burla, difamación, ofensa o injuria en contra de cualquier persona, grupo o comunidad; aspectos presentes en distintas intensidades en el fenómeno de la violencia y maltrato escolar.

Que es importante visibilizar este fenómeno social como la expresión de una conducta violenta, agresiva y discriminatoria, en perjuicio de la dignidad de las personas, especialmente de niñas, niños y jóvenes, impidiendo sentar las bases del trato igualitario y de una cultura de paz en los ambientes escolares.

Por lo anterior, es que he tenido a bien expedir el presente:

ACUERDO INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA, ACOSO, MALTRATO Y DISCRIMINACIÓN EN LA POBLACIÓN ESCOLAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERO.- El objeto del presente acuerdo es establecer acciones específicas de atención inmediata, a través de la coordinación interinstitucional de la Administración Pública del Distrito Federal, que generen mecanismos de prevención y erradicación de conductas que manifiesten violencia, acoso, maltrato y discriminación en el entorno de la población escolar de la Ciudad de México, que garanticen el acceso de las niñas, niños y jóvenes a disfrutar de un ambiente seguro y sano, fomenten la cultura de la paz, fortalezcan las habilidades para la vida a través de la comunicación asertiva, el manejo de emociones, la solución de conflictos y el respeto a la diversidad.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal (SEDU) para que encabece las acciones de política pública en la materia; coordine la elaboración de un Programa Integral para la prevención, detección y atención de la violencia, acoso, maltrato y discriminación en las comunidades escolares; diseñe un protocolo único de atención a las víctimas en coordinación con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal; implemente una estrategia de capacitación focalizada a maestros y autoridades escolares en temas de mediación de conflictos y prevención de la violencia, así como la implementación de escuelas para las y los responsables de crianza respecto a este fenómeno social.

TERCERO.- Se instruye a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal (SEDESOS) para que impulse campañas de información y sensibilización, a través de los diversos programas que operan en el Distrito Federal, en temas de prevención de la violencia y maltrato en el entorno escolar con el fin de que las niñas, niños y jóvenes conozcan sus derechos humanos, la cultura de la paz, el respeto y la solución pacífica de conflictos.

CUARTO.- Se instruye a la persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSP DF) para que capacite y sensibilice a su personal en el tema de violencia y maltrato en el entorno escolar e incorpore en las jornadas de prevención del delito la promoción de la convivencia libre de violencia en los centros escolares.

QUINTO.- Se instruye a la persona titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SEDESA) para que promuevan, en el marco de los programas existentes, el acompañamiento médico y psicológico para el manejo de emociones y conductas discriminatorias, dirigidas a otorgar atención a víctimas, generadores de maltrato escolar y receptores indirectos.

SEXTO.- Se instruye a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal (SEDEREC) para que genere campañas informativas en lenguas indígenas con el objeto de que este grupo de población conozca los derechos de las niñas, niños y jóvenes, así como los mecanismos de atención y apoyo en los casos de violencia, acoso, maltrato y discriminación en el entorno escolar.

SÉPTIMO.- Se instruye al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) para que implemente la capacitación y sensibilización de las personas servidoras públicas de la dependencia para la detección oportuna de los casos de violencia, acoso, maltrato y discriminación en el entorno escolar y en consecuencia, se otorgue la atención psicológica correspondiente. En caso de que la conducta tenga como resultado la posible constitución de un delito deberá actuarse de forma inmediata.

OCTAVO.- Se instruye a la persona titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal (CEJUR) para que a través de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica se garantice el acompañamiento y una defensa especializada en temas relacionados con la violencia, acoso, maltrato y discriminación en comunidades escolares de la Ciudad de México; de igual manera para que revise y homologue los instrumentos jurídicos relacionados con el tema de la promoción libre de violencia en el entorno escolar del Distrito Federal y se diseñen programas específicos en el marco de la Cultura Ciudadana a través del cual se fomenten los valores de respeto a la diversidad, a la convivencia armónica, a la autorregulación y resolución pacífica de conflictos.

NOVENO.- Se instruye a la persona titular del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF DF) para que se creen redes de apoyo entre escuelas, padres y madres de familias, niñas, niños y jóvenes, con el fin de que se intercambien las experiencias de buenas prácticas relacionadas con la prevención de la violencia, acoso, maltrato y discriminación en las comunidades escolares.

DÉCIMO.- Se instruye a la persona titular del Instituto de la Juventud del Distrito Federal (INJUVE) para que se fortalezca el programa “Yo libre de violencia” enfocado a prevenir las conductas tendientes a generar violencia entre los jóvenes en comunidades escolares, entre las familias, en las redes sociales y en espacios de convivencia juvenil, así como a incrementar las acciones de tratamiento psicológico gratuito para prevenir conductas violentas entre adolescentes y jóvenes.

DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye a la persona titular del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) para que oriente, acompañe y atienda a las personas que hayan sido víctimas de violencia escolar y discriminación para alcanzar la reparación del daño, se determinen los mecanismos para denunciar dichos actos y, se genere, en coordinación con la Secretaría de Educación del Distrito Federal, el protocolo único de atención con el fin de identificar las conductas discriminatorias en el ambiente escolar.

DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular del Servicio Público de Localización Telefónica de la Ciudad de México (LOCATEL) para que se cree una línea de atención infantil con la finalidad de detectar conductas que generen violencia, acoso, maltrato y discriminación a niñas, niños y jóvenes para canalizarlos a las dependencias correspondientes para su atención; asimismo, para que se coordine con las líneas ciudadanas ya existentes con el objetivo de brindar una atención integral a la comunidad escolar.

DÉCIMO TERCERO.- Se instruye a la persona titular del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal (FIDEGAR) para que capacite a las y los jóvenes como replicadores de la convivencia positiva en el entorno escolar.

DÉCIMO CUARTO.- Se instruye a la persona titular del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA) para que refuerce el desarrollo de habilidades para la vida, autoestima y competencias sociales, que favorezcan la solución pacífica de conflictos y evitar la estigmatización, fomentar el respeto e inclusión y la toma de decisiones asertivas.

DÉCIMO QUINTO.- Se instruye a todos los entes de la Administración Pública del Distrito Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, impulsen instrumentos de colaboración con el sector privado, la sociedad civil y la academia para que fomenten la cultura de la paz, se fortalezcan las habilidades para la vida a través de la comunicación asertiva, manejo de emociones, solución de conflictos y respeto a la diversidad.

DÉCIMO SEXTO.- Se instruye a todos los entes de la Administración Pública del Distrito Federal mencionados en el presente acuerdo para que, en el ámbito de sus atribuciones, fomenten la creación de mecanismos de colaboración con las y los Jefes Delegacionales del Distrito Federal para realizar acciones y programas conjuntos que promuevan la cultura de la paz, fortalezcan las habilidades para la vida a través de la comunicación asertiva, manejo de emociones, solución de conflictos y respeto a la diversidad.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Se instruye a la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal (EAP DF) para que capacite y sensibilice a las personas servidoras públicas en materia de prevención y detección de la violencia, acoso, maltrato y discriminación en la población escolar; así como para diseñar e implementar un mecanismo de seguimiento que considere instrumentos e indicadores de cumplimiento a los compromisos del presente Acuerdo e informe en un plazo máximo de seis meses los avances.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la residencia oficial del Jefe de Gobierno en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de junio de dos mil catorce.- **EL JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS.- FIRMA.**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 118 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1° y 32 de la Ley General de Educación; 87, 89, 15 fracción XIX, 16 fracciones III, IV y VII; 17, 23 Quarter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 13, 51 y 52 de la Ley de Educación del Distrito Federal, 1°, 2°, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER CONVOCATORIA PARA INGRESAR AL PROGRAMA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR “PREPARATORIA LA FORTALEZA DE TEPITO”, PUBLICADA EL 14 DE AGOSTO DE 2012, CON EL NÚMERO DE GACETA 1416.

En la página 18, párrafo segundo dice:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER CONVOCATORIA PARA INGRESAR AL PROGRAMA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR “PREPARATORIA LA FORTALEZA DE TEPITO”

Debe decir:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER CONVOCATORIA PARA INGRESAR AL PROGRAMA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR “PREPARATORIA “JOSÉ GUADALUPE POSADA”

En la página 18, párrafo tercero dice:

A la población de las colonias Centro Norte, Ex-Hipódromo de Peralvillo, Guerrero, Maza, Morelos, Felipe Pescador, y U.H. Nonoalco Tlatelolco de la Ciudad de México interesados en participar en el proceso de ingreso al estudio de nivel medio superior en su modalidad presencial, en el programa Preparatoria La Fortaleza de Tepito con un modelo educativo diferenciado con distribución de tiempos entre el aula y equipos de cómputo dirigido exclusivamente a jóvenes de la zona para el periodo 2012-2.

Debe decir:

A la población de las colonias Centro Norte, Ex-Hipódromo de Peralvillo, Guerrero, Maza, Morelos, Felipe Pescador y U.H. Nonoalco Tlatelolco de la Ciudad de México, interesados en participar en el proceso de ingreso al estudio de nivel medio superior en su modalidad presencial, en el programa Preparatoria “José Guadalupe Posada”, con un modelo educativo diferenciado con distribución de tiempos entre el aula y equipos de cómputo dirigido exclusivamente a jóvenes de la zona para el periodo 2012-2.

En la página 18, Base I dice:

I. PROGRAMA “PREPARATORIA LA FORTALEZA DE TEPITO”

Debe decir:

I. PROGRAMA PREPARATORIA “JOSÉ GUADALUPE POSADA”

En la página 19, quinto párrafo, inciso d, dice:

d. Acudir al plantel “La Fortaleza de Tepito” de lunes a viernes seis horas al día para asignaturas y cinco para propedéuticos, en horarios escalonados, de modo que las actividades comenzarán a las 7:00 y terminan a las 18:30 para asignaturas y 18:00 horas para propedéuticos.

Debe decir:

d. Acudir al plantel “José Guadalupe Posada” de lunes a viernes seis horas al día para asignaturas y cinco para propedéuticos, en horarios escalonados, de modo que las actividades comenzarán a las 7:00 y terminan a las 18:30 para asignaturas y 18:00 horas para propedéuticos.

En la página 21, párrafo segundo dice:

Esta convocatoria y sus bases constituyen el marco normativo del proceso de registro e ingreso la “Preparatoria La Fortaleza de Tepito”. Quienes cometan o colaboren en algún acto fraudulento causarán baja inmediata, ya sea que se encuentren en el proceso de registro, cursando propedéuticos o en las asignaturas.

Debe decir:

Esta convocatoria y sus bases constituyen el marco normativo del proceso de registro e ingreso la Preparatoria “José Guadalupe Posada”. Quienes cometan o colaboren en algún acto fraudulento causarán baja inmediata, ya sea que se encuentren en el proceso de registro, cursando propedéuticos o en las asignaturas.

En la página 21, último párrafo dice:

EL ASPIRANTE DEBE TENER PRESENTE QUE SU COMPROMISO EN ESTA MODALIDAD DE ESTUDIOS, VA MÁS ALLÁ DE LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OBTENER UN CERTIFICADO, ADEMÁS DEBERÁ ADQUIRIR LA RESPONSABILIDAD DE SU APRENDIZAJE Y TENER UNA ACTITUD QUE APORTE, CUESTIONE, EXPLORE Y COMPARTA LOS CONOCIMIENTOS CON EL GRUPO. ESTA CONVOCATORIA Y SUS BASES CONSTITUYEN EL MARCO NORMATIVO DEL PROCESO DE REGISTRO E INGRESO AL BACHILLERATO PRESENCIAL Y EN LINEA EN LA PREPARATORIA LA FORTALEZA EN EL BARRIO DE TEPITO, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. QUIENES COMETAN O COLABOREN EN ALGÚN ACTO FRAUDULENTO CAUSARÁN BAJA INMEDIATA, YA SEA QUE SE ENCUENTREN EN EL PROCESO DE REGISTRO, CURSANDO PROPEDEUTICOS O EN LAS ASIGNATURAS. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LA DIRECCION DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

Debe decir:

EL ASPIRANTE DEBE TENER PRESENTE QUE SU COMPROMISO EN ESTA MODALIDAD DE ESTUDIOS, VA MÁS ALLÁ DE LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OBTENER UN CERTIFICADO, ADEMÁS DEBERÁ ADQUIRIR LA RESPONSABILIDAD DE SU APRENDIZAJE Y TENER UNA ACTITUD QUE APORTE, CUESTIONE, EXPLORE Y COMPARTA LOS CONOCIMIENTOS CON EL GRUPO. ESTA CONVOCATORIA Y SUS BASES CONSTITUYEN EL MARCO NORMATIVO DEL PROCESO DE REGISTRO E INGRESO AL BACHILLERATO PRESENCIAL Y EN LINEA EN LA PREPARATORIA “JOSÉ GUADALUPE POSADA”, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. QUIENES COMETAN O COLABOREN EN ALGÚN ACTO FRAUDULENTO CAUSARÁN BAJA INMEDIATA, YA SEA QUE SE ENCUENTREN EN EL PROCESO DE REGISTRO, CURSANDO PROPEDEUTICOS O EN LAS ASIGNATURAS. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA DIRECCION DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.

TRANSITORIOS.

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F. a 27 de mayo de 2014.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

(Firma)

DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR.

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

El que suscribe, licenciado **VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**, en mi carácter de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículos 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y los artículos 47, 50 y 51 de su Reglamento, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA SOCIAL, “AYUDA A LA VIVIENDA PRECARIA EN LAS COLONIAS DE BAJOS INGRESOS”, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

La Delegación Miguel Hidalgo, a través de la Dirección General de Desarrollo Delegacional, con base en lo dispuesto por las reglas de operación del programa social, “Ayuda a la Vivienda Precaria en las Colonias de Bajos Ingresos de la Delegación Miguel Hidalgo”; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1788 Bis, Décima Séptima Época, del treinta de enero de dos mil catorce,

CONVOCA

A personas de bajos recursos que vivan en vecindades o viviendas precarias de la Delegación Miguel Hidalgo, a efecto de que soliciten la entrega de un tinaco para sustituir alguno en deterioro ubicado en su domicilio. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

Unidad Ejecutora de Gasto: Delegación Miguel Hidalgo. Unidad Responsable de la Planeación: Dirección General de Desarrollo Delegacional. Unidad Responsable de la Supervisión: Dirección de Modernización Administrativa. Unidad Responsable de la Operación: Jefatura de la Unidad Departamental de Crecimiento y Desarrollo.

SEGUNDA.- OBJETIVOS Y ALCANCES.

2.1. Objetivo General:

Mejorar la calidad de vida de las familias de bajos recursos que vivan en vecindades o viviendas precarias, mediante la dotación de tinacos a aquellas que presenten deterioro en los elementos de abastecimiento de agua potable.

2.2. Objetivos Específicos:

Contribuir en la inclusión social, equidad y el ejercicio de los derechos sociales de las familias que habitan en vecindades y viviendas precarias, de las colonias de bajos recursos de la Delegación Miguel Hidalgo, al dotar de elementos de abastecimiento de aguas apropiadas, las cuales permitirán minimizar los riesgos de salud de sus habitantes.

2.3. Alcances:

El programa consiste en proporcionar uno o más tinacos de 1,100 litros a los habitantes de las vecindades y/o viviendas precarias, que así lo soliciten, asentadas en las colonias de bajos recursos, cuyos tinacos se encuentren en condiciones deplorables o no cuenten con uno.

Este programa comprende la entrega de 450 tinacos con los siguientes accesorios; un filtro, una válvula esfera de $\frac{3}{4}$ ”, un multiconector, un jarro de aire, una válvula de tanque alto de $\frac{3}{4}$ ” y un flotador, por cada tinaco.

TERCERA.- METAS FÍSICAS.

Se prevén entregar 450 tinacos en colonias de bajos ingresos, beneficiándose mínimamente al mismo número de viviendas para una población beneficiada de 2,220 personas. En las colonias con un alto y muy alto índice de vulnerabilidad socio-económica.

Se elaborará un registro de las personas beneficiadas a través del programa y se les aplicará una encuesta de satisfacción. La unidad de medida de este programa será el número de tinacos entregados, así como el número de familias beneficiadas. La encuesta de satisfacción permitirá evaluar la eficiencia y eficacia del programa.

CUARTA.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

Para la consecución de los objetivos y metas planteadas en el presente ejercicio el calendario de aplicación del gasto se prevé desarrollarlo durante los meses de abril a diciembre de 2014, dependiendo del proceso de contratación del servicio y la adquisición de los tinacos, así como de la demanda de los mismos, por parte de la ciudadanía; el área responsable de su ejecución es la Dirección de Modernización Administrativa.

Monto presupuestal total del programa para 2014: \$1`226,700.00 (Un millón doscientos veintiséis mil setecientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de adquisición de tinacos.

Asignación presupuestal: Partida presupuestal 4419.

Este programa comprende la entrega de tinacos por lo que la instalación de los mismos correrá por cuenta de los beneficiarios.

Monto unitario por beneficiario: Considerando el monto económico asignado para el programa distribuido entre el número total de beneficiarios proyectados, el monto por persona ascendería a alrededor de \$557.59 (Quinientos cincuenta y siete mil pesos 59/100 M.N.) o en su caso \$2,726.00 (dos mil setecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) por vivienda

Frecuencia de ministración: Por única vez y estará condicionada a la demanda ciudadana y a los requisitos de accesibilidad del programa.

Temporalidad: Abril a diciembre de 2014.

QUINTA.- REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.

1.- La solicitud de incorporación al padrón de beneficiarios se realizará de forma directa e individual por parte de los interesados, en el o los lugares que se darán a conocer en la convocatoria.

2.- Solo podrán ingresar al padrón de beneficiarios, los interesados que cumplan con los requisitos.

3.- El acceso será abierto y gratuito, dirigido a personas de bajos recursos, que vivan en vecindades o viviendas precarias, que cumplan con las condiciones de instalación de los mismos.

4.- Los interesados deberán formular una solicitud, por escrito bajo las siguientes modalidades.

5.- La solicitud deberá ser dirigida al Jefe Delegacional y se debe anexar:

- Original (para cotejo) y copia de la identificación oficial, comprobante de domicilio actual que acredite la residencia del interesado. Es requisito indispensable que el interesado resida en la Delegación Miguel Hidalgo y que la instalación del mismo se haga en el domicilio acreditado.
- Una vez canalizada la documentación a la Dirección de Modernización Administrativa, esta realizará una visita domiciliar para acreditar la información, aplicar un estudio socioeconómico, así como la firma de un formato de declaración de percepción de ingresos.

- Por cada una de las solicitudes realizadas es necesario entregar: un listado firmado por cada uno de los jefes de familia que serán beneficiados. Asimismo, se deberá incluir el número de viviendas y de habitantes beneficiados.
- En la petición correspondiente es necesario señalar que los beneficiarios serán quienes coloquen por sus propios medios los tinacos entregados, en un plazo que no mayor a 15 días hábiles a partir de la entrega de los mismos.

6.- Es requisito que los tinacos se instalen en vecindades y/o viviendas precarias, por lo que el costo derivado de su instalación correrá por cuenta de los beneficiarios.

7.- Únicamente se entregarán tinacos nuevos a las vecindades y/o viviendas cuyos tinacos se encuentren en condiciones deplorables o no cuenten con uno.

8.- Es obligatorio proporcionar los datos que se requieren para elaborar el padrón de beneficiarios de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento.

Selección:

- La selección de la demanda se ordenará y realizará de acuerdo con los siguientes criterios de prioridad:

A) De manera prioritaria se atenderán las solicitudes de las familias más vulnerables, aquellas que no cuenten con los recursos necesarios para adquirir un tinaco.

B) Los solicitantes con capacidades diferentes o que uno de los dependientes económicos tenga alguna discapacidad.

Restricciones:

- La incorporación al Padrón de Beneficiarios de este programa, no generará presunción de propiedad sobre el inmueble a Beneficiar, ni generará derecho propietario alguno, de acuerdo a lo establecido por el artículo 798 del Código Civil para el Distrito Federal.
- La recepción de la solicitud no garantiza la entrega de la ayuda, exclusivamente le permite participar en el inicio del trámite. Dicha solicitud estará sujeta a la revisión y valoración de la situación concreta del interesado y de la documentación exhibida, para determinar si se ajusta o no al programa en comento.

El programa puede ser suspendido por la Delegación sin incurrir en responsabilidad alguna.

Se procederá a la suspensión de la ayuda cuando se de alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando se compruebe la duplicidad dolosa como beneficiario.
- Cuando se verifique que los beneficiarios no cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria.
- Cuando se verifique que los beneficiarios cuentan con alguna ayuda de la misma

Temporalidad:

- Se trata de una ayuda por única ocasión.

SEXTA.- PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.

El área responsable del Programa es la Dirección de Modernización Administrativa, quien se encargará de los procesos de planeación, y supervisión de la correcta aplicación de los recursos y evaluará el cumplimiento de metas y objetivos mediante el formato de encuesta de opinión que se aplicará una vez entregado el apoyo.

Difusión:

El programase divulgará a través de la página de Internet: www.miguelhidalgo.gob.mx, y mediante carteles y folletos distribuidos en las colonias participantes.

El programa está abierto para la ciudadanía en general en especial para personas de escasos recursos y/o personas con capacidades diferentes de la Delegación Miguel Hidalgo.

La evaluación del programase realizará conforme a lo indicado en el numeral IX de estas reglas.

Las personas podrán solicitar su incorporación al programa, a partir del mes de abril de dos mil catorce.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.

En caso de deficiencias en el servicio o falta de respuesta el ciudadano puede interponer su inconformidad o queja ante las siguientes instancias:

- Queja ciudadana del portal informativo delegacional www.miguelhidalgo.gob.mx.
- Buzón de quejas de Jefatura Delegacional, localizado en Avenida Parque Lira, Número 94, primer piso, Colonia Observatorio.
- Centro de Servicios y Atención Ciudadana ubicado en Avenida Parque Lira, Número 94 planta baja, Colonia Observatorio.
- Miércoles Ciudadano, sitio en la Plaza Ciudadana, Avenida Parque Lira, Número 94 planta baja, Colonia Observatorio.
- Órgano de Control Interno en Miguel Hidalgo. Avenida de los Alpes y Monte Altai, Colonia Lomas de Chapultepec.
- Formato encuesta de opinión que se aplica el término de cada entrega de tinacos.

OCTAVA.- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.

El procedimiento y requisitos que deberán cubrir los ciudadanos para obtener el beneficio de esta acción se publicará en la página electrónica de la Delegación y en la Dirección de Modernización Administrativa, la cual está obligada a informar al ciudadano que lo requiera, los requisitos del programa.

La persona que se considere indebidamente excluida de este programa podrá presentar su queja ante las instancias señaladas en el punto VII.

La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

NOVENA.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES.**Indicadores de operación:**

- Satisfacción del usuario mediante el llenado del formato encuesta de opinión que se aplica al término de cada entrega de un tinaco.
- Oportunidad y eficiencia, mediante el análisis del número de tinacos adquiridos contra número de tinacos entregados.

Indicadores de resultados:

Las modalidades de evaluación se realizan bajo dos vertientes:

- **Evaluación Interna:** La Dirección de Modernización Administrativa es la responsable de esta evaluación, la cual se lleva a cabo por la propia área.
- **Evaluación Externa:** Es la practicada por Órganos de Control Interno en la Delegación Miguel Hidalgo y por otras instancias del Gobierno del Distrito Federal.

DÉCIMA.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

En cualquier etapa de ejecución de este programa, los ciudadanos podrán informarse, consultar o expresar sus sugerencias para retroalimentar el programa y mejorar su aplicación mediante los siguientes medios:

- Queja ciudadana del portal informativo delegacional www.miguelhidalgo.gob.mx.
- Buzón de quejas y sugerencia Delegacional, localizado en Avenida Parque Lira, Número 94 primer piso, Colonia Observatorio.
- Miércoles ciudadanos, sito en Avenida Parque Lira, Número 94, primer piso, Colonia Observatorio.
- En la dirección de Modernización Administrativa, ubicada en la Calle 11 de Abril, Número 338 Planta Baja, Colonia Escandón.

DÉCIMO PRIMERA.- ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.

a) **De Acciones.** Conforme a los lineamientos y políticas establecidas en otros programas.

b) **De Recursos Financieros.** Este programa se realizará con recursos asignados a la Delegación Miguel Hidalgo para este fin.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

SEGUNDO.- Publíquese la presente convocatoria en dos de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal; y

TERCERO.- Remítase la presente convocatoria a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que sea publicada en el Sistema de Información del Desarrollo Social.

México, Distrito Federal, a dieciséis de mayo de dos mil catorce.

(Firma)

Lic. Víctor Hugo Romo Guerra
Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Miguel Ángel Cancino Aguilar, Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 54, fracción I y 71, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6, fracción II, 10, fracción I, 11 y 17, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; 1, 4, fracción II y 51, fracciones III y XVI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, y como un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, se presentará el informe de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, del periodo de enero a diciembre de 2013, al C. Jefe de Gobierno y a la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

Que en dicho informe se da cuenta de un año de trabajo institucional dentro de las directrices del Gobierno del Distrito Federal para construir una ciudad sustentable, equitativa, democrática y competitiva;

Que bajo el criterio de máxima transparencia se hace una descripción de la atención de la denuncia ciudadana y las investigaciones de oficio que ha realizado la institución, incluyendo el número de resoluciones, dictámenes y peritajes, que se han realizado en diversas materias; asimismo, se describen las acciones relevantes en temas de gran importancia para los habitantes del Distrito Federal, con la finalidad de consolidar y fortalecer el acceso a la justicia urbano ambiental; y,

Que la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal obliga al Titular de este organismo público descentralizado a publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el informe anual de actividades, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2013 DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

INTRODUCCIÓN

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) presenta su Informe Anual de Actividades correspondiente al año 2013, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 71 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y los artículos 10, fracción XII, y 11 de su Ley Orgánica.

En este Informe se muestra el avance en la aplicación de las estrategias y líneas de acción contenidas tanto en la Agenda 2015 como en el Programa Anual de Trabajo 2013 de la Procuraduría, ambos dentro del marco establecido en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y el Programa General de Derechos Humanos.

1. GESTIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO

1.1. Denuncias ciudadanas

Durante 2013, la PAOT atendió 5 mil 637 solicitudes, de las cuales 3 mil 52 se convirtieron en denuncias ciudadanas ratificadas sobre diversas problemáticas ambientales y urbanas, destacando las violaciones al uso de suelo urbano (37%), ruido y vibraciones (19%), afectaciones de áreas verdes en suelo urbano (16%) y animales (15%).

De este total, mil 47 denuncias se recibieron por medios electrónicos (a través del sitio web institucional y redes sociales), mil 19 por vía telefónica, 758 fueron presentadas de forma presencial en las oficinas de la PAOT, 148 en el Módulo Móvil, 57 a través del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, y 23 en los módulos delegacionales (16 en Xochimilco, tres en Milpa Alta y cuatro en Iztapalapa). Es importante resaltar que el 72% de las denuncias de 2013 se recibió por medios electrónicos.

Las denuncias recibidas en este periodo se ubican principalmente, tanto en el contorno Ciudad Central (43%) como el Primer Contorno (41%). Las delegaciones con mayor número de denuncias fueron Cuauhtémoc con 575, Benito Juárez con 332, Álvaro Obregón con 299, Miguel Hidalgo con 294 y Coyoacán con 224, lo que representa el 58% del total de las denuncias recibidas en la PAOT el año reportado.

1.2. Investigaciones de Oficio

Otra herramienta institucional para detener los procesos de deterioro ambiental son las investigaciones de oficio, de ahí que la PAOT iniciara 146 durante el 2013, principalmente en los temas de uso de suelo (86), residuos (18) y afectación de áreas verdes en suelo urbano (10).

1.3. Resoluciones

En este año, se concluyeron 3 mil 400 resoluciones, correspondientes a denuncias presentadas en 2013, 2012, 2011 y 2010; es decir, 1.46% de incremento con respecto a 2012 (3 mil 351 resoluciones).

1.4. Dictámenes técnicos y periciales

En 2012 se emitieron 507 dictámenes técnicos y periciales, de los cuales 75 se formularon para aportar elementos de prueba en la integración de indagatorias por hechos probablemente constitutivos de delitos ambientales o en materia de protección urbana, en apoyo a la Procuraduría General de Justicia del DF (PGJDF) y a la Procuraduría General de la República (PGR).

Los temas predominantes de los dictámenes fueron ruido y vibraciones (323), arbolado y áreas verdes (95), uso de suelo (65), riesgo ambiental (11), residuos sólidos (5), emisiones a la atmósfera (4) y recursos naturales (4); y las delegaciones a las que se dirigió el mayor número de dictámenes fueron Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Tlalpan, Álvaro Obregón, Azcapotzalco y Coyoacán.

1.5. Acciones Relevantes

1.5.1. Agua

A pesar de la importancia del tema, el número de denuncias presentadas por cuestiones referentes al agua es muy reducido (sólo el 0.97% del total de denuncias recibidas en 2013). Las denuncias presentadas básicamente se refieren a infraestructura en mal estado y a fugas de agua en domicilios particulares; problemáticas que son resueltas por los mismos responsables, sin necesidad de una mayor intervención por parte de las autoridades.

Un caso aparte, resulta la investigación de la PAOT sobre la descarga de aguas residuales al Río Santiago, ubicado en la delegación Xochimilco, provenientes del Reclusorio Preventivo Varonil Sur y de inmuebles particulares. Durante la investigación se detectó que las aguas residuales del centro penitenciario eran procesadas en una planta de tratamiento a cargo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), cuya capacidad resultaba insuficiente, ya que sólo el 25% de las aguas eran tratadas, mientras que el resto eran vertidas al río sin recibir ningún tipo de tratamiento. También se identificó que la delegación no había dotado de infraestructura de drenaje a las zonas habitaciones que existen a lo largo del río. Finalmente, en atención a las solicitudes planteadas por la PAOT, se logró obtener como respuesta del SACMEX la licitación correspondiente para la rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual del Reclusorio Varonil Sur, con el objetivo de incrementar su caudal de operación y aprovechar al máximo las aguas residuales generadas en este centro.

Asimismo, la Dirección General de Servicios Urbanos de Xochimilco hizo del conocimiento de esta entidad que concluyó la clausura de las descargas de aguas residuales que se vierten al Río Santiago.

Por otra parte, la PAOT, en coordinación con el SACMEX y la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) monitorea el cumplimiento del programa de rescate integral de los Ríos Magdalena y Eslava, de las condicionantes de la Autorización de la Manifestación de Impacto Ambiental del "Proyecto ejecutivo para la rehabilitación del colector Magdalena, en el tramo comprendido entre la Cañada y la Presa Anzaldo", y el funcionamiento de los colectores construidos. Además, se promueven, junto con la delegación La Magdalena Contreras, acciones para evitar el depósito de residuos sólidos en los cauces de ambos ríos.

1.5.2. Áreas de Valor Ambiental

Durante este periodo, la PAOT determinó, en colaboración con la SEDEMA y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del DF (SEDUVI), que una de las zapatas del Puente de Intercomunicación Vidalta realizado sobre la “Barranca La Diferencia”, delegación Cuajimalpa de Morelos violaba el Área de Valor Ambiental (AVA), al desplantarse en su interior en un 100% (124.44 m²). Con la información obtenida, se consiguió que la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental (DEVA) de la SEDEMA impusiera a los responsables del proyecto una sanción económica equivalente a 60 mil días de salario mínimo vigente en el DF, es decir, \$3,885,600.00 (tres millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 MN); cantidad que fue aportada al Fideicomiso del Fondo Ambiental Público de dicha entidad.

También, se realizó un dictamen de la superficie afectada por dos depósitos de residuos de la construcción en la Barranca Tarango, delegación Álvaro Obregón. Los datos arrojaron una superficie afectada de aproximadamente 6 mil 900 m² y el volumen del depósito de 53 mil 103 m³, conformado por suelo, tepetate, cascajo y piedra. El costo del traslado de los residuos de la construcción a un centro de disposición final autorizado se calculó en \$16,008,570.00 (dieciséis millones ocho mil quinientos setenta pesos 00/100 MN). En este caso, el dictamen se presentó como elemento probatorio de la denuncia penal que la delegación Álvaro Obregón presentó ante la PGJDF.

1.5.3. Áreas naturales protegidas

En 2013, la PAOT atendió 23 denuncias asociadas con diversos incumplimientos a la legislación ambiental y urbana sobre áreas naturales protegidas, tales como descargas de aguas residuales, asentamientos humanos irregulares (construcciones y cambio de uso de suelo), derribo de árboles, extracción de cubierta vegetal y depósito de residuos de la construcción, las cuales representaron el 0.72% del total. Además se colaboró con autoridades federales y locales para determinar de manera técnica el ámbito de competencia de ciertas zonas, tal como en el caso del “Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla”.

1.5.4. Áreas verdes y arbolado

En 2013, la PAOT recibió 506 denuncias relacionadas con la afectación a áreas verdes y arbolado. La tercera mayor causa de denuncia en la Procuraduría.

En el caso del arbolado del Parque Reforma Social, se realizó un censo diagnóstico de mil 119 árboles de diferentes especies (fresno, eucalipto, cedro blanco, colorín, ahuehuete, liquidámbar, pino, sauce y frutales), los cuales fueron etiquetados con un número secuencial, georreferenciados y fotografiados. Las áreas arboladas se encontraron en buen estado; para algunos árboles se recomendó realizar poda de limpieza porque presentaban plaga de insectos. Además, se solicitó a la SEDUVI informara si cuenta con solicitud o autorización de cambio de uso de suelo, así como si existen antecedentes de autorizaciones para llevar a cabo el derribo de árboles. En este sentido, las acciones realizadas por la PAOT tuvieron un carácter preventivo, ya que presuntos trabajos que podrían haberse llevado a cabo fueron detenidos, al alertarse a las autoridades competentes respecto de las condiciones reales del área sujeta a investigación.

1.5.5. Contaminación por ruido

Las emisiones sonoras provenientes de actividades de tipo industrial y de establecimientos mercantiles como discotecas, bares, restaurantes, salones de fiestas y otros similares, representan la principal fuente de denuncia en este tema. En 2013 se incrementó de manera importante (23.6%) el número de denuncias e investigaciones de oficio con respecto a 2012.

Para la atención de las denuncias, la PAOT cuenta con equipo y personal técnico especializado en mediciones acústicas, de acuerdo con lo previsto en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-005-AMBT-2006, que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles en materia de emisiones sonoras.

Un caso destacable en la materia fue la capacitación que brindó la PAOT a elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del DF (SSP), adscritos al Centro Histórico de la Ciudad de México que participan en un programa de exhortos para respetar los niveles sonoros permitidos, dirigido a los establecimientos mercantiles ubicados en este perímetro. Esta acción, en la que también se contó con la participación de la delegación Cuauhtémoc y de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del DF (CEJUR), dio lugar a 233 exhortos a establecimientos formales y 28 a puestos ambulantes.

1.5.6. Protección de animales

A partir de las reformas a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal en 2012, el número de denuncias que recibió la PAOT en este tema se incrementó de manera significativa; de las 3 mil 198 denuncias e investigaciones de oficio que recibió y atendió en 2013, el 14% (456) correspondió a alguna conducta prevista como “maltrato animal”. Durante el año que se reporta, se presentó un incremento del 386%, respecto al total de denuncias e investigaciones de oficio de 2012 (118); los aspectos más denunciados consistieron en maltrato, hacinamiento, crianza, falta de higiene y venta en la vía pública.

Una acción en específico consistió en el monitoreo de 42 sucursales de la cadena “+Kota”, a efecto de determinar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley para la Protección a los Animales local. Para cada establecimiento se realizó una cédula de diagnóstico para registrar los datos generales de los animales, las condiciones físicas y de venta, y los presuntos incumplimientos a la normatividad en que incurría. La información recabada fue enviada a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para su evaluación.

1.5.7. Suelo de Conservación

En 2013, la PAOT realizó cinco sobrevuelos en Suelo de Conservación, cubriendo las delegaciones Iztapalapa, Tláhuac, Milpa Alta, Cuajimalpa, Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras y Tlalpan; a partir de uno de ellos, se detectó la presencia de tres aserraderos en Santa Ana Tlacotenco, San Pablo Oztotepec y San Salvador Cuauhtenco en Milpa Alta, lo que a su vez, desencadenó en un operativo conjunto con la Secretaría de Gobierno del DF, SSP, SEDEMA, el Instituto de Verificación Administrativa del DF (INVEA) y delegación Milpa Alta. Como resultado de esta acción se aseguraron mil 700 m³ de madera y diversos tipos de herramientas, mismos que fueron transportados a las instalaciones de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (CORENA) de la SEDEMA, para su resguardo.

1.5.8. Suelo Urbano

Durante el periodo reportado, la PAOT inició una investigación por la construcción de un conjunto habitacional en Céfiro 120, colonia Pedregal de Carrasco, delegación Coyoacán, en un predio con zonificación EA (espacio abierto), por lo cual se presentó ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (TCADF) una demanda de lesividad por el certificado con que cuenta el predio; y el INVEA impuso como sanción una multa, la clausura total y la demolición total de los cuerpos constructivos en el predio, resolución que fue impugnada por parte del desarrollador.

También, como parte del seguimiento que ha dado a su recomendación 2/2008, por la construcción irregular de la estación de servicio número ES 7424, ubicada en Escuela Naval Militar 506, colonia San Francisco Culhuacán, delegación Coyoacán, la PAOT ha constatado diversas acciones realizadas por las instancias recomendadas (SEDUVI, SEDEMA, Secretaría de Protección Civil), mismas que permitieron durante 2013 llevar a cabo el desmantelamiento de la estación de servicio. Asimismo, la Procuraduría ha coadyuvado mediante su apoyo técnico a determinar la posible contaminación del suelo y del pozo adyacente, así como a desahogar procedimientos judiciales y jurisdiccionales, tales como juicios de lesividad y juicios de amparo indirecto; además interpuso, ante la FEDAPUR de la PGJDF, una denuncia de hechos por la probable comisión de conductas penalmente relevantes de índole ambiental.

Por otra parte, la PAOT solicitó a la Comisión Federal de Telecomunicaciones sustanciar los procedimientos correspondientes e imponer las sanciones que procedan a las 132 denuncias recibidas en materia de desarrollo urbano relacionados con la instalación de estaciones repetidoras de señal (antenas).

Otras investigaciones iniciadas por la PAOT durante este periodo fueron motivadas por los proyectos constructivos denominados “Punto Chapultepec”, “Torre MAPFRE”, “Torre Diana”, “Torre Bancomer”, “Torre Reforma”, “Corporativo Reforma-Diana”, todos ubicados en Avenida Paseo de la Reforma, en los cuales se hicieron recomendaciones a las empresas constructoras en materia de ruido, polvo y afectación de tránsito vehicular; también en los predios Prolongación Paseo de la Reforma 425, 413, 403 y 391, colonia Lomas de Santa Fe, delegación Álvaro Obregón, donde se participa en mesas interinstitucionales en materia de protección civil; en Parque de los Príncipes 98, colonia Lomas Altas, delegación Miguel Hidalgo, dado que la SEDUVI otorgó de manera irregular un Certificado Único de Zonificación de uso del suelo para 24 viviendas, no obstante que la zonificación habitacional únicamente le permite una densidad de cuatro viviendas como máximo, por lo cual se promovió ante el TCADF un juicio de nulidad.

Por diversas irregularidades en materia de uso de suelo se solicitó y procedió la clausura de un restaurante bar ubicado en Avenida Río de la Antigua 9, colonia Paseos de Churubusco, delegación Iztapalapa; asimismo, se convenció al representante legal de un centro de rehabilitación ubicado en Primera cerrada 30 de Noviembre 1, colonia Pueblo de San Andrés Totoltepec, delegación Tlalpan a dejar de operar de manera irregular.

Una acción muy difundida en la materia fue la investigación que se hizo con base a diversos expedientes (74 denuncias e investigaciones de oficio) en los que se aplicó de manera ilegal la Norma General de Ordenación número 26 para la construcción de vivienda de interés social y/o popular en las delegaciones, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Tláhuac, ante lo cual se logró la suspensión temporal de los trámites relativos a la citada norma, a efecto de que se discutiera su modificación a fin de cumplir con su objetivo de permitir el acceso a vivienda de interés social y/o popular a los sectores más vulnerables de la población.

También, la PAOT abrió una investigación de oficio por la acumulación de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en la Central de Abastos de la Ciudad de México (CEDA) y sus inmediaciones, lo que entre otras acciones, dio como resultado que sus autoridades se comprometieran a realizar diariamente el retiro de residuos sólidos urbanos, tanto orgánicos como inorgánicos, de su interior y de las inmediaciones.

1.6. Recomendaciones

Con el objetivo de preservar los servicios ambientales y estéticos que las zonas de valor ecológico prestan a los habitantes de los núcleos urbanos, la PAOT emitió las Recomendaciones 01/2013 y 02/2013, para que las autoridades responsables actualicen el polígono y decreto del Parque Nacional Fuentes Brotantes, en la delegación Tlalpan [Comisión Nacional de Áreas Naturales (CONANP), SEDEMA y SEDUVI] y cancelen los proyectos no afines a la función ambiental del Bosque de San Juan de Aragón (SEDEMA).

1.7. Seguimiento de obras públicas

Durante el 2013, la PAOT, en el ejercicio de sus atribuciones, dio seguimiento a las principales obras de infraestructura de la ciudad: Línea 5 del Metrobús, Supervía, Autopista Urbana Norte y Autopista Urbana Sur. En cuanto al arbolado, esta Procuraduría constató la restitución de 119 mil 148 árboles, además de realizar el censo de los 7 mil 117 árboles existentes, pertenecientes a 55 especies diferentes, determinando sus condiciones físicas y fitosanitarias, así como su ubicación espacial. En materia de residuos de la construcción se cuenta con evidencia de la correcta disposición de un millón 638 mil 928 m3 de cascajo.

También, durante los trabajos de rehabilitación que se realizaban sobre la calle 16 de Septiembre en el Centro Histórico de la Ciudad de México, en el tramo de 5 de Febrero al Eje Central Lázaro Cárdenas, la PAOT evaluó las condiciones tanto físicas como fitosanitarias del arbolado, y determinó las acciones de manejo que requieren los individuos arbóreos ubicados sobre esta calle.

2. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

2.1. Convenios

Con la intención de coordinar las acciones tendientes a vigilar y promover el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial en el DF, así como obtener capacitación, especialización y promoción de los servicios que presta la Procuraduría, en 2013 se celebraron 20 convenios de colaboración: con SEDUVI; con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Gobierno del Distrito Federal; con la UNAM; con Incycle Electronics S.A. de C.V.; con el Centro de Investigación en Geografía y Geomática Ing. Jorge L. Tamayo, A.C. (Centro Geo); con el Programa Universitario de Medio Ambiente (PUMA) de la UNAM; con el Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo; con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; con la delegación Xochimilco; con la SEDEMA; con la delegación Milpa Alta y la Facultad de Arquitectura de la UNAM;

con la Procuraduría Social del Distrito Federal; con el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal; con la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI) delegación Valle de México; dos con el Instituto Mexicano de la Radio (IMER) y dos con la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco.

2.2. Operativos

Durante el año 2013, la PAOT colaboró en 23 operativos denominados “Mala Copa”, para realizar mediciones sonoras a diversos establecimientos mercantiles en horario nocturno, con el fin de proporcionar a la representación social local, elementos de prueba que determinen la posible comisión de delitos contra el ambiente.

También, la PAOT participó en los operativos para el retiro de construcciones en el asentamiento humano irregular denominado Zorros-Solidaridad en la delegación Tlalpan, donde se recuperaron 113 hectáreas de suelo de conservación.

3. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA

Como parte fundamental para garantizar el acceso a la justicia ambiental a la población del Distrito Federal, la PAOT ejerció diversas acciones legales con la finalidad de dirimir ante las instancias judiciales y jurisdiccionales asuntos de incumplimientos a la legislación ambiental y urbana del DF. Durante este periodo, la PAOT intervino en tres acciones públicas, 15 juicios de lesividad, 18 de nulidad, 29 de amparo y 29 denuncias penales, así como 10 acciones en defensa del interés legítimo.

Por otra parte, la institución colaboró con la ALDF al presentar diversas opiniones a iniciativas de ley y consultas jurídicas, como el dictamen de Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano, de la Ley de Establecimientos Mercantiles, de la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones y del Código Penal, todos del DF. Además de la revisión de las normas técnicas locales NADF-001-RNAT-2006 sobre poda, derribo, trasplante y restitución de árboles; la NADF-006-RNAT-2012, que establece el fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes públicas; y los proyectos de normas PROY-NANDF-007-RNAT-2013, que establece la clasificación y especificaciones de manejo para residuos de la construcción y/o demolición y la PROY-NADF-024-AMBT-2013, que establece los criterios y especificaciones técnicas para la separación, clasificación, recolección selectiva, almacenamiento y valorización de los residuos, de manejo especial y domésticos peligrosos.

4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

4.1. Capacitación 2013 (PAC)

Dentro del Programa Anual de Capacitación de la PAOT se sumaron 383 horas de capacitación efectiva, repartidas en 18 eventos de capacitación en los que se capacitó a un total de 268 asistentes en temas como: comunicación asertiva; podas, derribo y trasplante de arbolado urbano; informática; servicios bibliotecarios; relaciones laborales; habilidades gerenciales; protección civil, entre otros, con instituciones especializadas.

4.2. Participación de PAOT en acciones de fortalecimiento institucional

En 2013 la PAOT llevo a cabo una capacitación para la medición de ruido a elementos de la SSP DF; el Curso “Maltrato y crueldad en animales de compañía: Infracciones y delitos”, el Foro de Análisis de los instrumentos regulatorios sobre el Cambio Climático; el Foro de Procuración de Justicia como Política Pública ante el Cambio Climático Seminario-Taller “Suelo de conservación: Estado del Arte”; el “Taller de alineación de proyectos para la zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta”; el Taller “Defendiendo los árboles en mi ciudad”; el Taller “Las funciones de la PAOT y el tema de ruido”. Además de coorganizar el Coloquio Nacional de Agua Subterránea en México y la Ponencia “Imágenes SPOT como herramienta en la gestión pública de la PAOT, caso: suelo de conservación” en la Reunión Nacional de Gestores y Usuarios del Ermex NG.

4.3. Estudios PFIA 2013

Con recursos del Programa de Fortalecimiento Institucional Ambiental (PFIA) se realizaron 10 estudios elaborados para la generación de información ambiental a emplear en el diseño de propuestas preventivas ante los problemas de falta de aplicación y cumplimiento de la normatividad ambiental y territorial. Además se ofrecieron seis cursos de capacitación con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas de los servidores públicos de la PAOT, apostándole a un enfoque preventivo en beneficio de la población, tales como: los seminarios sobre “Judicialización del Conflicto Ambiental y Urbano” y “Situación ambiental y gestión de las áreas verdes del DF”.

4.4. CEIDOC

Durante el 2013, se realizó la renovación de 47 convenios de préstamos interbibliotecarios que son de interés para la PAOT y se publicaron 81 reseñas de materiales en el sitio web institucional del Centro de Información y Documentación (CEIDOC) que se rediseñó para mejorar su funcionalidad.

4.5. Servicio social y prácticas profesionales

A diciembre de 2013, en la PAOT se habían registrado 178 prestadores, tanto de servicio social como de prácticas profesionales, sumando un total de 43 mil 54 horas. Haciendo una clasificación por institución académica destaca la UNAM con 102 alumnos, la UAM con 34 alumnos, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) con 27, y los restantes 15 estudiantes pertenecían a otras instituciones de educación superior.

4.6. Perfiles PAOT

La PAOT, durante 2013, contó con una plantilla de 172 servidores públicos, compuesta principalmente por abogados, biólogos y urbanistas.

4.7. Gestión del Consejo de Gobierno

En el 2013, a través de cuatro reuniones ordinarias del Consejo de Gobierno se logró: la aprobación de programas e informes trimestrales de gestión, el seguimiento de las acciones del Programa para la Procuración y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana en el Distrito Federal, la evaluación del proyecto Módulo Móvil, la revisión y modificaciones al Manual de Procedimientos de la PAOT, la autorización de políticas de uso de infraestructura informática, así como la discusión y aprobación de los esquemas programático presupuestal para la gestión de la entidad.

5. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

5.1. Transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales

En el periodo reportado, la PAOT recibió 473 solicitudes de acceso a la información pública y seis solicitudes en materia de datos personales, todas respondidas en tiempo y forma de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF. El tiempo promedio de respuesta fue de cuatro días.

5.2. Asesorías y orientaciones

En este periodo, a través de 275 jornadas, talleres y eventos, la PAOT estuvo presente en 13 demarcaciones del Distrito Federal y atendió una población de 61 mil 693 personas, brindó orientación directa a 6 mil 48 y asesoró a 3 mil 567, con lo cual se superó la meta programada que era de 3 mil 345.

Durante el periodo reportado, se brindaron asesorías y orientaciones durante la participación de la institución en eventos como: las ferias por los Derechos Humanos y el “Día Internacional de la Mujer”; diversas conmemoraciones por el “Día Mundial del Medio Ambiente”; el Congreso Nacional organizado por la CANAFEM y Expo En Verde Ser en su quinta edición. Además de la presencia en los módulos de atención de diputados de la ALDF, jornadas de difusión en la colonia Doctores en materia de residuos sólidos; de saneamiento y reforestación del parque San Francisco, delegación Cuajimalpa; y en Canal Nacional, con la colaboración de la Asociación Club de Patos.

5.3. Presencia en medios de comunicación

Durante el periodo reportado, se generaron mil 385 impactos PAOT (notas publicadas o transmitidas en medios de difusión donde se menciona a la institución). Además se publicaron seis números del Boletín digital PAOT, correspondientes a los meses de julio a diciembre.

Asimismo, en 2013 la PAOT continuó con la segunda temporada de su programa de radio Territorio Ambiental e inició la tercera y la cuarta –gracias a dos convenios de colaboración con aportación económica para la transmisión de 50 programas de 15 minutos—, a través de la frecuencia Opus 94.5 FM y la estación virtual Radio México Internacional del IMER (www.radiomexicointernacional.imer.gob.mx).

Cabe destacar que esta Procuraduría también contó con un espacio permanente en el programa de radio Zona Verde, el cual se transmitió todos los sábados de 11 a 12 horas por el 1110 de AM de Radio Red, en donde se brindó orientación en materia ambiental y urbana a los radioescuchas, además de recibir y canalizar denuncias ciudadanas.

Además, esta dependencia continua operando un sistema de monitoreo, captura, síntesis y análisis de la información periodística referente a los temas ambientales y urbanos del DF, el cual está abierto al público a través del portal institucional de Internet.

En el tema redes sociales, hasta el 31 de diciembre de 2013 en Twitter se contó con 3 mil 413 seguidores y en Facebook 4 mil 635 “Me gusta”. En el canal de YouTube se transmiten 53 videos con información especializada en materia ambiental y urbana. A través del correo contacto@paot.org.mx se recibieron 400 comentarios, dudas y sugerencias que fueron atendidas oportunamente.

6. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2013

El Programa Anual de Trabajo 2013 se alineó al cumplimiento de las siguientes estrategias:

- Monitoreo y evaluación de los principales factores de presión que propician el incumplimiento normativo.
- Seguimiento del cumplimiento normativo de las obras y actividades de alto impacto ambiental y urbano que propician impunidad e ilegalidad.
- Fortalecer las acciones de asesoría y la atención de la denuncia ambiental y territorial en el DF.
- Seguimiento del cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones de la PAOT.
- Ejercer acciones judiciales y jurisdiccionales para reparar el daño y defender el derecho al medio ambiente adecuado y un territorio ordenado.
- Modernización de los instrumentos de planeación del territorio, para contar con un sólo ordenamiento integral
- Difundir y comunicar los derechos y obligaciones ambientales y urbanas.
- Promover la participación social para vigilar el cumplimiento y aplicación de la normatividad ambiental y urbana
- Promover y garantizar el acceso efectivo y oportuno a la información pública ambiental y urbana.
- Fomentar el conocimiento de los derechos y obligaciones ambientales y urbanas.
- Promover la legislación ambiental y territorial, así como los servicios de la PAOT, entre la población del DF.
- Fortalecer la presencia mediática de la PAOT.
- Incorporar acciones con perspectiva de igualdad de género.

7. EJERCICIO PRESUPUESTAL RESPONSABLE

La ALDF, a través del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Presupuestal 2013, autorizó la cantidad de \$102'708,291.00 para la PAOT.

La Cámara de Diputados, en anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos, aprobó recursos por la cantidad de \$12'980,000.00 para el Programa para la “Procuración y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana en el Distrito Federal” segunda etapa, los cuales fueron ejercidos a través de la SEMARNAT, en el marco del Programa de Fortalecimiento Ambiental de las Entidades Federativas.

Mediante oficio SFDF/SE/DGE A/ DAS B/ 200/2014 fechado el 31 de marzo de 2014, la Dirección General de Egresos “A” remite las cifras definitivas Programático Presupuestal correspondientes al periodo enero-diciembre que se muestran en el cuadro siguiente.

Tabla 1. Evolución del presupuesto enero - diciembre 2013 por capítulo de gasto

| Capítulo de gasto | Descripción | Anual Autorizado | Modificado | Programado al Periodo | Ejercido | Variación Programado al periodo - ejercido | Variación % modificado anual - ejercido | Variación % Programado al periodo – ejercido |
|-------------------|---|------------------|----------------|-----------------------|----------------|--|---|--|
| 1000 | Servicios Personales | 73'770,433.00 | 66'513,920.21 | 66'513,920.21 | 66'513,920.21 | 0 | 100.00 | 100.00 |
| 2000 | Materiales y Suministros | 3'184,000.00 | 2'334,472.69 | 2'334,472.69 | 2'334,472.69 | 0 | 100.00 | 100.00 |
| 3000 | Servicios Generales | 25'753,858.00 | 35'794,789.09 | 35'794,789.09 | 35'794,789.09 | 0 | 100.00 | 100.00 |
| 5000 | Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 0.00 | 2'647,271.10 | 2'647,271.10 | 2'647,271.10 | 0 | 100.00 | 100.00 |
| Total | | 102'708,291.00 | 107'290,453.09 | 107'290,453.09 | 107'290,453.09 | 0 | 100.00 | 100.00 |

Al 30 de diciembre de 2013, se presentó un presupuesto ejercido del 100.00% con respecto al presupuesto modificado autorizado y al presupuesto programado a la fecha que se reporta.

Capítulo 1000 “Servicios Personales”

Presenta un ejercicio del 100.00%, con respecto al presupuesto programado, y con respecto al presupuesto anual autorizado. Durante el periodo que se reporta, se contrataron con cargo a la partida 1211 “Honorarios Asimilables a Salarios” 19 prestadores de servicio, contando con 19 folios autorizados para el ejercicio 2013.

Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”

En este capítulo se tiene el registro ejercido del 100.00% del presupuesto programado, y el presupuesto modificado autorizado.

Al periodo reportado los contratos adjudicados más significativos son:

- Adquisición de materiales y útiles de oficina, por \$ 221,633.67;
- Adquisición de papel bond, por \$119,000.00
- Adquisición de tóner, por \$586,011.32
- Adquisición de productos alimenticios y bebidas para el personal \$184,015.10
- Adquisición de combustible y lubricantes, por \$724,927.00
- Adquisición de vestuario y uniformes por \$388,740.92

Capítulo 3000 “Servicios Generales”

El monto ejercido en este capítulo presentó un avance del 100.00% con respecto al presupuesto programado y al presupuesto modificado autorizado;

En éste capítulo de gasto destacan los siguientes contratos:

- Servicio enlace de internet dedicado por un importe de \$1'084,020.00
- Servicio de mensajería por un importe de \$116,841.18
- Servicio de arrendamiento del inmueble que ocupa la PAOT, por \$10'580,299.68

- Servicio de arrendamiento de estacionamiento del parque vehicular, por \$385,702.04
- Servicio de capacitación \$628,738.04
- Servicio de investigación científica y desarrollo por \$300,000.00
- Servicio de fotocopiado, por \$180,000.00
- Servicio de impresión por \$373,878.04
- Servicio de seguro de bienes patrimoniales, por \$750,000.00
- Mantenimiento al inmueble sede de la PAOT por \$2'367,022.27
- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información por \$608,712.05
- Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte por \$314,645.34
- Servicio de limpieza, por \$550,128.10
- Convenio con el Instituto Mexicano de la Radio por \$557,176.00
- Convenio con Medios y Modernidad S. de R. L. de C.V. para la transmisión de spot en radio por \$150,000.00
- Servicio de monitoreo de medios por un importe de \$251,720.00
- Servicio de logística para llevar a cabo diversos eventos por un monto de \$1'027,350.00

Con este ejercicio presupuestal se logró el avance de metas por actividad institucional que a continuación se detalla:

Tabla 2. Comparativo de metas programadas por actividad institucional enero - diciembre 2013

| VG | FI | F | SF | AI | DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | R E S U L T A D O S | | |
|----|----|---|----|-----|---|------------------|---------------------|---------------|-------------------------------------|
| | | | | | | | FÍSICO | | Diferencia Alcanzado Vs /Programado |
| | | | | | | | Programado (1) | Alcanzado (2) | |
| 11 | 1 | | 2 | | Procuración de Justicia Gobierno Justicia | | | | |
| | | 2 | | 006 | Procuración de Justicia Atención de Investigaciones por Posibles Violaciones en Materia Ambiental y Territorial | Investigación | 6,540 | 8,920 | 2,380 |
| 25 | 1 | | 2 | | Gobierno Justicia | | | | |
| | | 4 | | 014 | Derechos Humanos Procuración de la Defensa de los derechos Colectivos a un Ambiente Sustentable | Acción | 221 | 339 | 118 |
| 20 | 1 | | 2 | | Urbanización Gobierno Justicia | | | | |
| | | 4 | | 015 | Derechos Humanos Procuración de la Defensa de los derechos Colectivos a un Territorio Ordenado | Acción | 148 | 266 | 118 |
| 12 | 1 | | 2 | | Género Gobierno Justicia | | | | |
| | | 4 | | 022 | Derechos Humanos Promoción de igualdad de Género | Acción | 215 | 251 | 36 |
| 14 | 1 | | 2 | | Gobierno Justicia | | | | |
| | | 4 | | 025 | Derechos Humanos Promoción del Respeto a los Derechos Colectivos, Ambientales y Urbanos a una Ciudad Sustentable | Acción | 69,694 | 73,546 | 3,852 |
| 09 | 1 | | 7 | | Protección Civil Gobierno | | | | |
| | | 2 | | 013 | Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior Protección Civil | | | | |
| | | | | | Acciones de Prevención en Materia de Protección Civil | Acción | 1 | 1 | 0 |
| 04 | | | | | Control y evaluación de la Gestión Gubernamental | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|--|---------|-------|-------|---|--|
| 1 | | | Gobierno | | | | | |
| | 8 | | Otros Servicios Generales | | | | | |
| | | 5 | Otros | | | | | |
| | | | 002 Administración de Recursos Institucionales | Trámite | 2,000 | 2,000 | 0 | |

Actividad institucional 006.- La variación respecto a lo programado obedece a la necesidad de llevar a cabo un mayor número de actuaciones para el desahogo de las investigaciones, así como a un incremento en el número de denuncias recibidas y el inicio de investigaciones de oficio.

Actividad institucional 014.- La variación obedece al incremento de solicitudes de dictámenes técnicos y periciales durante el procedimiento de investigación de denuncias ciudadanas por parte de la SPA, así como por solicitudes de otras instituciones y autoridades, civiles, administrativas y jurisdiccionales para el desahogo de diversos asuntos.

Actividad institucional 015.- Esta variación es debido al incremento de las solicitudes de dictámenes técnicos y periciales durante el procedimiento de investigación de denuncias ciudadanas por parte de la SOT, así como por solicitudes de otras instituciones y autoridades, civiles, administrativas y jurisdiccionales para el desahogo de diversos asuntos.

Actividad institucional 022.- Durante el periodo de enero - diciembre de 2013, la PAOT logró la vinculación con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, aspecto que permitió la apertura a actividades específicas en materia de equidad de género, pues gracias a esta y a otras actividades de vinculación se pudieron llevar a cabo 29 talleres, mismos que en su mayoría se impartieron con grupos de población que pertenecen a los distintos módulos del Inmujeres en diversas delegaciones del Distrito Federal, permitiendo de esta manera llevar a cabo 4 talleres más de lo originalmente programado.

De igual manera, durante el ejercicio 2013, la PAOT participó en 96 eventos temáticos, esto gracias a la vinculación que se tuvo con distintas instancias del Gobierno del Distrito Federal y con organizaciones de la Sociedad Civil, aspecto que permitió realizar más actividades de las programadas. Dicha situación favoreció un acercamiento directo con la población del Distrito Federal, en donde además se pudo explicar a la población asistente, la importancia del conocimiento de sus derechos y obligaciones en materia ambiental, así como la importancia de la incorporación de una visión de equidad de género en dichos temas, haciendo saber que la preservación del medio ambiente es asunto de todas y todos y su deterioro tan solo es el resultado de las actividades que hombres y mujeres llevamos a cabo.

Así también, debido a la vinculación que la PAOT tuvo con algunas delegaciones a través de los programas: "Jueves de audiencia en Azcapotzalco"; "Viernes Vecinal en Álvaro Obregón"; "Audiencia Pública" en Milpa Alta; el "Programa Diario Contigo" en Miguel Hidalgo; "Audiencia Pública" en Tlalpan, fue posible realizar 126 jornadas ciudadanas. Es importante mencionar que debido a cuestiones de calendarización y logística, la temporada de elecciones y la conformación de nuevos comités ciudadanos en algunas delegaciones, la programación en dichas jornadas fue variando, aspecto que generó la cancelación de algunas de estas actividades y por ende la falta del cumplimiento total de las metas programadas en materia de "Jornadas Ciudadanas". Sin embargo, las jornadas realizadas permitieron el acercamiento directo con la población, ayudando a resolver distintas problemáticas en materia ambiental las cuales padecen distintas demarcaciones de las delegaciones con las que se participó, aspecto que también permitió la sensibilización de las y los habitantes no solo en materia ambiental, también sobre la importancia que tienen la equidad de género en dichas situaciones y de esta manera ver que el cuidado del medio ambiente y su preservación es tarea de todas y todos.

Actividad institucional 025.- Durante el periodo que se reporta y debido al incremento de los eventos realizados para la difusión y promoción de las actividades que realiza esta Procuraduría, hubo un aumento en la distribución de materiales de difusión y en las orientaciones otorgadas a la población de la ciudad de México.

7.2 Adquisición de bienes y contratación de servicios

El Programa Anual de Adquisiciones 2013 se integró inicialmente por un monto de \$15'935,532.00 validado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, toda vez que se consideró congruente con el techo presupuestal establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2013, aprobado por la ALDF.

Al cierre del cuarto trimestre de 2013 se realizaron diversas afectaciones presupuestales con el fin de lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos, lo anterior dio como resultado que al cierre del ejercicio, el presupuesto modificado del Programa Anual de Adquisiciones quedara en \$15'850,309.32.

Para el cierre del presupuesto del ejercicio fiscal 2013 se emiten las siguientes cifras respecto a las adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto:

Tabla 3. Adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto

| CAPÍTULO DE GASTO | PROGRAMADO ANUAL | MODIFICADO ANUAL | ADJUDICADO | DIFERENCIA | % ALCANZADO |
|-----------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-------------------|---------------|
| 1000 Servicios Personales | 1'900,000.00 | 1'500,000.00 | 1'332,390.00 | 167,610.00 | 88.83% |
| 2000 Materiales y Suministros | 3'184,000.00 | 2'512,735.32 | 2'397,391.56 | 115,343.76 | 95.41% |
| 3000 Servicios Generales | 10'851,532.00 | 11'610,114.00 | 10'921,511.77 | 688,602.23 | 94.07% |
| 5000 Bienes Muebles e Intangibles | 0.00 | 227,460.00 | 203,635.10 | 23,824.90 | 89.53% |
| TOTAL | 15'935,532.00 | 15'850,309.32 | 14'854,928.43 | 995,380.89 | 93.72% |

La diferencia entre lo programado y lo adjudicado corresponde a las economías obtenidas en los diversos contratos formalizados.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el número de contratos y pedidos realizados por tipo de procedimiento es el siguiente:

Tabla 4. Contratos y pedidos realizados por tipo de procedimiento

| Tipo de Procedimiento | ene | feb | mar | abr | may | jun | jul | ago | sep | oct | nov | dic | Total | Monto Total Adjudicado | Monto Total Ejercido |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------------------|------------------------|
| Licitación Púb. Nacional | 3 | | | 2 | | | | | | | 2 | | 7 | \$2'566,845.30 | \$2'477,778.15 |
| Licitación Púb. Internacional Centralizadas | 8 | | 4 | | 5 | 1 | | | | | 4 | | 22 | \$4'091,267.42 | \$4'090,891.92 |
| Invitación Restringida a 3 Proveedores Entre dependencias | 3 | | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 8 | 3 | 5 | 4 | 32 | \$1'418,804.43 | \$1'418,804.43 |
| Adjudicación Directa Excepción a Licitación Art 54 LADF | 2 | 1 | 2 | | 1 | | | 1 | | 1 | 1 | | 9 | \$3'523,832.61 | \$3'523,830.80 |
| Ampliaciones Art. 65 LADF | | | | 1 | | | | | | | | | 1 | \$6,500.00 | \$6,490.11 |
| Adjudicación Directa Art 55 LADF | 8 | 10 | 11 | 11 | 11 | 14 | 7 | 18 | 13 | 24 | 33 | 17 | 177 | \$3'247,678.67 | \$3'220,848.31 |
| Total de Procedimientos realizados | 24 | 11 | 18 | 16 | 19 | 16 | 8 | 21 | 21 | 28 | 45 | 21 | 248 | \$14'854,928.43 | \$14'738,643.72 |

7.3 Situación financiera

Los estados financieros de la PAOT están preparados conforme a la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, misma que incluye los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y Normas Generales Contables aplicables.

Tabla 5. Estado de situación financiera con cifras al 31 de diciembre de 2013

| | |
|--|----------------------|
| ACTIVOS | |
| Activo Circulante | |
| CAJA | 0.00 |
| BANCOS | 29'836,189.08 |
| CUENTAS POR COBRAR | |
| DEUDORES DIVERSOS * | 495.40 |
| ALMACÉN | 829,124.32 |
| | 30'665,808.80 |
| Activo No Circulante | |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 35'335,698.67 |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA BIENES MUEBLES | -23'873,770.04 |
| REVALUACIÓN BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 7'277,840.55 |
| PAGOS ANTICIPADOS | 0.0 |
| | 18'739,769.18 |
| Total activo | 49'405,577.98 |
| PASIVOS | |
| Pasivo a Corto Plazo | |
| PROVEEDORES | 0.00 |
| ACREEDORES DIVERSOS | 0.00 |
| IMPUESTOS POR PAGAR | 5'221,375.46 |
| PREVISIONES | 4'590,455.29 |
| | 9'811,830.75 |
| Pasivo a Largo Plazo | |
| PREVISIONES | |
| OBLIGACIONES LABORALES | 9'049,651.19 |
| Total Pasivo | 18'861,481.94 |
| CAPITAL | |
| APORTACIONES GOBIERNO DISTRITO FEDERAL | 34'804,183.93 |
| DONACIONES** | 318,782.98 |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | -3'846,279.64 |
| SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN | 2'446,498.98 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | -3'179,090.21 |
| Total capital | 30'544,096.04 |
| Total Pasivo y Capital | 49'405,577.98 |

*Por pago en demasía en las facturas VCVTASCORP 46651 y 46850 por concepto de la compra consolidada de papel bond

** Este importe corresponde a la donación de: un vehículo marca Nissan, modelo Sentra AE año 2002 que a la fecha se encuentra al servicio de la Coordinación Administrativa; 2 vehículos marca General Motors modelo Chevy año 1994 que en junio de 2004 fueron dados de baja; y un Peugeot modelo 306 STDQ modelo 2002 que a la fecha está al servicio de la

Oficina del C Procurador, y que fueron donados a la PAOT mediante contrato de donación con “Emergencia 080 Ciudad de México, Fideicomiso Banco Mexicano 221628. Asimismo, mediante acta de transferencia número SMA/DGBUEA/DRUPC/AT18, fueron recibidas en donación 10 bicicletas y a través del contrato número PAOT BMD 01/12 se recibieron en donación 28 sillas.

Los estados financieros que se presentan incluyen el reconocimiento de los efectos que provoca la inflación en la información financiera, conforme al apartado IV.1 de la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal. Así mismo, la institución tiene como política contabilizar el efecto de la reexpresión del Activo, como la reexpresión de la depreciación al cierre del ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto por la Norma para el Reconocimiento de Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores en las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, consideradas en el apartado IV.2 de la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, se cuenta con cálculo actuarial a fin de reflejar los efectos en la prima de antigüedad como en la indemnización e indemnización pasada y futura.

El saldo reflejado en la cuenta de Impuestos por Pagar representa las retenciones y aportaciones pendientes de enterar a las instituciones recaudadoras por concepto de Impuesto Sobre la Renta, Cuotas de Seguridad Social al Instituto Mexicano del Seguro Social y el Impuesto Sobre Nóminas al Gobierno del Distrito Federal.

Tabla 6. Estado de resultados con cifras al 31 de diciembre de 2013

| C O N C E P T O | CIFRAS |
|---|-----------------------|
| INGRESOS | 104'846,817.09 |
| APORTACIONES POR VENTA DE SERVICIOS PRODUCTOS FINANCIEROS | 104'846,817.09 |
| MENOS: | |
| COSTO DE OPERACIÓN | 108'703,443.00 |
| SERVICIOS PERSONALES | 67'974,405.20 |
| RECURSOS MATERIALES | 1'505,349.27 |
| SERVICIOS GENERALES | 35'794,789.14 |
| DEPRECIACIÓN | 3'428,899.39 |
| RESULTADO DE OPERACIÓN | -3'856,625.91 |
| MAS (MENOS): | |
| OTROS GASTOS Y PRODUCTOS | -677,535.70 |
| GASTOS FINANCIEROS | -677,535.70 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | |
| OTROS GASTOS | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | -3'179,090.21 |

FUENTE: PAOT, 2013

La PAOT recibió aportaciones del Gobierno del Distrito Federal canalizados directamente a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal de acuerdo al presupuesto autorizado.

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual de Normas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestal de la Administración Pública del Distrito Federal 2006, la PAOT registra los gastos conforme al presupuesto mediante la figura conocida como “Cuenta por Liquidar Certificada”.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

México, Distrito Federal a 26 de mayo de 2014

(Firma)

Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar
PROCURADOR AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.

LIC. ZENÓN RODRIGO MÉNDEZ HERNÁNDEZ, Director General de Corporación Mexicana de Impresión S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 18 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numeral 2.4.6.7 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; El Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, emitida por la Contraloría General del Distrito Federal y de conformidad con el número de registro MA-12ECM-12/07 de aprobación, emitido por la Coordinación General de Modernización Administrativa del Gobierno del Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL LISTADO DE PROCEDIMIENTOS DE CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.

| Número de Procedimiento | Nombre del Procedimiento | Área de Aplicación |
|--------------------------------|---|---|
| 001 | Emisión y Entrega de la Carta Cotización | Dirección General |
| 002 | Asignación de Número de Orden de Producción y Orden de Trabajo, Entrega de Ruta de Especificaciones y Manufactura, Elaboración y Autorización de Original Mecánico. | Dirección Operativa |
| 003 | Proceso Productivo de la Línea Magnéticos "Boleto Digital Univiaje" | Dirección Operativa |
| 004 | Proceso Productivo de la Línea Offset, Formas Continuas, Hologramas y Magnéticos | Dirección Operativa |
| 005 | Proceso de Preimpresión de las Líneas de Producción, Offset y Formas Continuas. | Dirección Operativa |
| 006 | Recepción del Bien o Producto Terminado en el Almacén (Producción Interna y/o Maquila) para su Entrega al Cliente. | Dirección de Comercialización |
| 007 | Emisión de Factura para Ser Entregada a los Clientes (Entidades o Unidades del Gobierno del Distrito Federal), por trabajos o Servicios Recibidos. | Dirección de Comercialización |
| 008 | Realizar la cobranza por la venta o los servicios prestados a las Entidades u Organismos de Gobierno del Distrito Federal por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. | Dirección de Comercialización |
| 009 | Inspección de Control de Calidad de Materia Prima para los procesos productivos. | Dirección Operativa |
| 010 | Inspección de Control de Calidad de Producción en Proceso y Producto Terminado. | Dirección Operativa |
| 011 | Control de Calidad de productos o bienes por Maquila. | Dirección Operativa |
| 012 | Efectuar Mantenimiento Industrial a la Maquinaria y Equipo de Producción de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C. V. | Dirección de Administración y Finanzas |
| 013 | Pago a Proveedores de Bienes y/o Prestadores de Servicios. | Dirección de Comercialización |
| 014 | Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios | Dirección de Comercialización |
| 015 | Aceptación de la Carta Cotización para Firma del Contrato de Adquisición con el Cliente. | Dirección de Comercialización y Dirección Operativa |
| 016 | Suministro de Bienes, Insumos y Materiales a las Unidades Administrativas de la Entidad. | Dirección de Comercialización |
| 017 | Recepción, Inspección y Almacenamiento de los Bienes y Materiales Adquiridos por la Entidad, para su Operación y Funcionamiento | Dirección de Comercialización |
| 018 | Pago de Nómina de los Trabajadores de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. | Dirección de Administración y Finanzas |

| | | |
|------------|---|--|
| 019 | Pago del Impuesto sobre Nómina, Pago SAR, INFONAVIT y Aportaciones al IMSS de los Trabajadores de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. | Dirección de Administración y Finanzas |
| 020 | Realizar Prácticas Profesionales, Servicio Social y Becarios en Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. | Dirección de Administración y Finanzas |
| 021 | Capacitación de Personal | Dirección de Administración y Finanzas |
| 022 | Atención de Solicitudes de Datos Personales (Derechos ARCO) que Realicen los Particulares. | Oficina de Información Pública |
| 023 | Actualización del Portal de Transparencia de Corporación Mexicana de Impresión S.A. de C. V. | Oficina de Información Pública |
| 024 | Atención a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública | Oficina de Información Pública |

Transitorios

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para dar cumplimiento al numeral 2.4.6.7 de la Circular “Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación, y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal”, una vez obtenido el registro de los Manuales Administrativos y Manuales Específicos de Operación ante la CGMA, los titulares de las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados, entidades o en su caso, los responsables de ejecutar los acuerdos en los Órganos Colegiados, serán los encargados de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, gestionando para tal efecto, los trámites que correspondan ante la Consejería Jurídica y Servicios Legales.

Segundo.- La Dirección General, una vez publicado el listado de procedimientos que forman parte del Manual Administrativo de la Entidad, deberá informarle a los titulares de las áreas que en ellos intervienen, con el propósito de que estén adecuadamente informados, de las atribuciones y funciones aplicables en su área de adscripción, haciéndolo extensivo a su personal.

Tercero.- para su consulta los procedimientos mencionados en esta relación se encuentran en la página <http://intranet.df.gob.mx/comisa/> de esta Entidad, en el rubro de información general.

México Distrito Federal, a 29 mayo de 2014.

(Firma)

EL DIRECTOR GENERAL DE CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN S.A. DE C.V
LIC. ZENÓN RODRIGO MÉNDEZ HERNÁNDEZ

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**REFORMA AL REGLAMENTO EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

México, Distrito Federal a veintinueve de mayo de dos mil catorce.

EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 159, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, ACORDÓ EN REUNIÓN PRIVADA DE VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, APROBAR LA “REFORMA AL REGLAMENTO EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL”, CUYO CONTENIDO ES EL SIGUIENTE:

Se modifica el párrafo último del artículo 88, para quedar como sigue:

Artículo 88. [...]

I y II. [...]

Quienes por mutuo consentimiento terminen su relación laboral con el Tribunal, no podrán reingresar a laborar a éste, ni prestar en él sus servicios por honorarios asimilados a salarios o como prestador de servicios profesionales, sino hasta haber transcurrido un periodo equivalente al doble del número de meses de salario que hubiera recibido como pago por única vez. El periodo máximo para esta limitante será de un año.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. La reforma al presente Reglamento entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Tribunal.

SEGUNDO. Publíquese esta reforma en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en los estrados y en el sitio de Internet del Tribunal.

Rubén Geraldo Venegas, Secretario General del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

CERTIFICA:

Que el presente documento constante de una foja útil (incluyendo la presente), con texto solo por el anverso, foliado, rubricado y entresellado; concuerda fielmente con el texto original de la “REFORMA AL REGLAMENTO EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL”, aprobada por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, en Reunión Privada celebrada el veintiocho de mayo del año en curso.

Lo que certifico en ejercicio de la atribución prevista en los artículos 167, fracciones XI y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y 29, fracción XV del Reglamento Interior de este Tribunal, para ser publicada en Gaceta Oficial del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo SEGUNDO transitorio del documento en cita.

México, Distrito Federal, a veintinueve de mayo de dos mil catorce. DOY FE.

(Firma)

RUBÉN GERALDO VENEGAS
SECRETARIO GENERAL DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Delegación Miguel Hidalgo Licitación Pública Nacional

CONVOCATORIA No. 12

El Lic. Alejandro Serrano Cortés, Director General de Administración de la Delegación Miguel Hidalgo, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en los artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001026-014-14 “SERVICIOS PARA DIFUSIÓN SOCIAL”, con la finalidad de conseguir el mejor precio y condiciones de realización del servicio por parte de los prestadores de servicio, de conformidad con lo siguiente:

| Licitación Pública Nacional No. | | Costo de las bases: | Aclaración de bases | Acto de Presentación y Apertura de Propuestas | Acto de Fallo | Vigencia del Contrato Abierto |
|---|------------|--------------------------------|----------------------------------|---|-----------------------------------|--|
| 30001026-014-14 “SERVICIOS PARA DIFUSIÓN SOCIAL” | | CONVOCANTE \$ 1,500.00 | 9 de junio de 2014 14:30 hrs. | 13 de junio de 2014 11:00 hrs. | 23 de junio de 2014 11:00 hrs. | Del 24 de junio al 31 de diciembre de 2014 |
| Partida | CABMS | Descripción | | | Cantidad | Unidad de medida |
| 01 | C811600000 | SERVICIOS PARA DIFUSIÓN SOCIAL | | | 1 | CONTRATO ABIERTO |

1.- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, ubicada en General José Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5273-7515.

2.- La venta de Bases en “La Convocante”, será los días: 5, 6 y 9 de junio de 2014, de 9:00 a 14:00 hrs.

3.- La forma de pago en “La Convocante” es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl), en la Unidad Departamental de Tesorería de la Delegación Miguel Hidalgo, de 9:00 a 14:00 horas, ubicada en Cerrada de las Huertas s/n, Col. Observatorio, cabe señalar que en el caso de proporcionar cheque certificado, el mismo deberá coincidir con la razón social de la empresa o persona física licitante.

4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en la Licitación, en el Auditorio de esta Delegación, ubicado en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Observatorio, C.P. 11860, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

5.- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.

6.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.

7.- El lugar de prestación del servicio: el indicado en las bases de licitación.

8.- Las condiciones de pago: están sujetas a la realización y aceptación formal y satisfactoria del servicio y a la liberación por parte de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

9.- No podrán participar, los prestadores de servicio que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 47, fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

10.- En esta Licitación no se otorgarán anticipos.

11.- Esta Licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado.

12.- Los plazos señalados en esta convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

13.- Los interesados podrán remitir sus cuestionamientos a las siguientes direcciones de correo electrónico miserrano@miguelhidalgo.gob.mx y ngarcia@miguelhidalgo.gob.mx

14.- Los responsables de la Licitación: Lic. Alejandro Serrano Cortés, Director General de Administración, Lic. Luis Rodrigo Tapia Sánchez, Director de Recursos Materiales, L.A.E. Alfonso León de Garay Montoya, Subdirector de Adquisiciones y C.P. Mario Isaac Serrano Amer, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos.

(Firma)

México, Distrito Federal a 30 de mayo de 2014.
Director General de Administración
Lic. Alejandro Serrano Cortés

CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Convocatoria: 003

El suscrito Lic. Juan Carlos Esquivel Lima, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en observancia de la función 9 de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, establecida en el Manual de Organización, de la Dirección General de Administración y Sistemas de la CMHALDF vigente, con fundamento en los artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracciones I y II, 32 y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 48 y 63 de su Reglamento y en atención de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la Adquisición de Consumibles de Cómputo Toner's, Cd's, DVD" y la Contratación de Mantenimientos Diversos de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

| No. de licitación | | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Visita a instalaciones | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica | Acto de Fallo |
|---|-------------|---------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|---------------------------|--|---------------------------|
| CMHALDF/LP/09/2014 COMPRANET 809013998-009-14 | | \$ 300.00 | 09/06/2014 | No habrá visita a instalaciones | 10/06/2014 10:00 horas | 17/06/2014 10:00 horas | 19/06/2014 10:00 horas |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | | | Cantidad | Unidad de Medida |
| 1 | C360000048 | Tóner para impresora HP 600 (CE390A) | | | | 40 | Pieza |
| 2 | C360000048 | Tóner para MFP 1536 (CE278A) | | | | 40 | Pieza |
| 3 | C360000102 | Tóner para MFP 400 (CF280X) | | | | 70 | Pieza |
| 4 | C360000102 | Disco Compacto CDR en caja individual | | | | 1500 | Pieza |
| 5 | C360000102 | Disco DVD-R en caja individual | | | | 1500 | Pieza |

Licitación Pública Nacional

| No. de licitación | | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Visita a instalaciones | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica | Acto de Fallo |
|---|-------------|---|----------------------------------|---------------------------|---------------------------|--|---------------------------|
| CMHALDF/LPN/010/2014 COMPRANET 809013998-010-14 | | \$ 300.00 | 09/06/2014 | 10/06/2014 13:00 horas | 12/06/2014 10:00 horas | 18/06/2014 10:00 horas | 20/06/2014 10:00 horas |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | | | Cantidad | Unidad de Medida |
| 1 | C810600004 | Mantenimiento preventivo a la subestación eléctrica y equipos de medición. | | | | 1 | Contrato |
| 2 | C810600004 | Mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de bombeo y red hidráulica y de riego tanto del edificio sede como del anexo. | | | | 1 | Contrato |
| 3 | C810600004 | Mantenimiento preventivo y correctivo a hidrantes y al equipo contra incendio, bomba de combustión interna y eléctrica del edificio sede y anexo | | | | 1 | Contrato |
| 4 | C810600004 | Mantenimiento preventivo a cuatro equipos de energía ininterrumpida (ups) uno de 20 Kva mod. sistema 9355-30, y dos de 40 KVA MOD. SISTEM 9390-40 de la Marca EATON POWERWARE y 30 KVA, modelo 9355-30. | | | | 1 | Contrato |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.cmhaldf.gob.mx y sólo consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 20 de Noviembre Número 700 - P.B., Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, C.P. 16050, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono: 56245368, los días 5, 6 y 9 de junio de 2014; con el siguiente horario: De 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, o en efectivo, en la Subdirección de Contabilidad de la Dirección de Recursos Financieros de la Contaduría.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días 10 y 12 de junio de 2014 a las 10:00 respectivamente en: Sala de confrontas, ubicado en: Av. 20 de Noviembre Número 700 - P.B., Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, C.P. 16050, Xochimilco, Distrito Federal.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuarán los días 17 y 18 de Junio de 2014 respectivamente a las 10:00 horas, en: Sala de confrontas, Av. 20 de Noviembre, Número 700 - P.B., Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, C.P. 16050, Xochimilco, Distrito Federal.
- Los actos de emisión de fallo se efectuarán los días 19 y 20 de Junio de 2014 respectivamente a las 10:00 horas, en: Sala de confrontas, Av. 20 de Noviembre, Número 700 - P.B., Colonia Huichapan, Barrio San Marcos, C.P. 16050, Xochimilco, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes será en las instalaciones de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicados en Av. 20 de Noviembre No. 700, Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Delegación Xochimilco, C.P. 16050, México, D.F. respectivamente, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas.
- Plazo para la entrega de los bienes será de 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo.
- Plazo para la ejecución de servicios de las LPN- 10-2014: de acuerdo al calendario que se detalla dentro del cuerpo de las bases del procedimiento.
- El pago se realizará: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada, previa aceptación de conformidad de los bienes y servicios respectivamente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 30 DE MAYO DEL 2014.

(Firma)

LIC. JUAN CARLOS ESQUIVEL LIMA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SECCIÓN DE AVISOS

PARQUE EÓLICO DE APELIOTES, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 223, 228 y demás aplicables de la Ley General Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que mediante resoluciones unánimes tomadas fuera de asamblea de accionistas (las "**Resoluciones**") de Parque Eólico de Apeliotes, S.A. de C.V. ("**Apeliotes**") de fecha 14 de abril de 2013, se acordó la transformación de Apeliotes en una **Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, en los siguientes términos:

PRIMERA. De conformidad con las Resoluciones, los accionistas de Apeliotes convinieron en transformar a dicha sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

SEGUNDA. La transformación se llevará a cabo con base en las cifras que aparecen en los estados financieros al 31 de marzo de 2014, de Apeliotes. Como resultado de la fusión, se reformarán íntegramente los estatutos sociales de Apeliotes.

TERCERA. Para los efectos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transformación surtirá efectos entre las partes a partir de la fecha de las Resoluciones, y frente a terceros en la fecha de inscripción de estos acuerdos en el Registro Público de Comercio del domicilio de Apeliotes, quedando a salvo, en su caso, los derechos de sus acreedores para oponerse a la transformación en términos de ley.

CUARTA. El capital social de Apeliotes no se modificará con motivo de la transformación, manteniéndose en \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100) M.N.

QUINTA. Para efectos de representar la transformación de sociedades señalada en la cláusula anterior, Apeliotes emitirá dos partes sociales, con los valores que a continuación se indican, en sustitución de las acciones hasta hoy existentes de Apeliotes:

| ANTES | | | DESPUÉS | | | |
|---|----------|----------|---|-----------------|----------|--|
| Accionista | Acciones | Valor | Socio | Partes Sociales | Valor | |
| Invenergy Wind Development México, S. de R.L. de C.V. | 49,500 | \$49,500 | Invenergy Wind Development México, S. de R.L. de C.V. | 1 | \$49,500 | |
| Invenergy Wind México, S.á.r.L. | 500 | \$500 | Invenergy Wind México, S.á.r.L. | 1 | \$500 | |
| Total | 50,000 | \$50,000 | Total | 2 | \$50,000 | |

Los accionistas de Apeliotes suscriben dichas partes sociales, siendo cada uno de ellos titular de 1 (una) parte social, con los valores que se indican junto al nombre de cada hoy accionista.

SÉPTIMA. Como consecuencia de la transformación, se extinguirán todas las acciones emitidas por Apeliotes, cancelándose los títulos que las representan, y emitiéndose conforme a lo señalado en la cláusula anterior, partes sociales correspondientes a las aportaciones de los socios en Apeliotes, mediante la expedición de certificados que las representen.

Para dar cumplimiento al artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los balances generales al 31 de marzo de 2014, de Apeliotes.

PARQUE EÓLICO DE APELIOTES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2014

(pesos mexicanos)

| Cuenta | Descripción | Subcuenta | Descripción | Saldo |
|--------|------------------------------|-----------|---|-------------|
| 30120 | Aportación Miembros / Socios | 63238-00 | Invenergy Wind México, S.á.r.l. | -9,133.64 |
| 30120 | Aportación Miembros / Socios | 63253-00 | Invenergy Wind Development México, S. de R.L. de C.V. | -904,230.50 |
| 30180 | Utilidades Retenidas | 10000-00 | Gastos Administrativos | 913,364.14 |

México, D.F., 26 de mayo de 2014.
(Firma)

Lic. Manuel Echeverría Cusi
Delegado Especial de las Asambleas

PARQUE EÓLICO DE BOREAS, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 223, 228 y demás aplicables de la Ley General Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que mediante resoluciones unánimes tomadas fuera de asamblea de accionistas (las "**Resoluciones**") de Parque Eólico de Boreas, S.A. de C.V. ("**Boreas**") de fecha 14 de abril de 2013, se acordó la transformación de Boreas en una **Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, en los siguientes términos:

PRIMERA. De conformidad con las Resoluciones, los accionistas de Boreas convinieron en transformar a dicha sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

SEGUNDA. La transformación se llevará a cabo con base en las cifras que aparecen en los estados financieros al 31 de marzo de 2014, de Boreas. Como resultado de la fusión, se reformarán íntegramente los estatutos sociales de Boreas.

TERCERA. Para los efectos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transformación surtirá efectos entre las partes a partir de la fecha de las Resoluciones, y frente a terceros en la fecha de inscripción de estos acuerdos en el Registro Público de Comercio del domicilio de Boreas, quedando a salvo, en su caso, los derechos de sus acreedores para oponerse a la transformación en términos de ley.

CUARTA. El capital social de Boreas no se modificará con motivo de la transformación, manteniéndose en \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100) M.N.

QUINTA. Para efectos de representar la transformación de sociedades señalada en la cláusula anterior, Boreas emitirá dos partes sociales, con los valores que a continuación se indican, en sustitución de las acciones hasta hoy existentes de Boreas:

| ANTES | | | | DESPUÉS | | |
|---|----------|----------|---|-----------------|----------|--|
| Accionista | Acciones | Valor | Socio | Partes Sociales | Valor | |
| Invenergy Wind Development México, S. de R.L. de C.V. | 49,500 | \$49,500 | Invenergy Wind Development México, S. de R.L. de C.V. | 1 | \$49,500 | |
| Invenergy Wind México, S.á.r.L. | 500 | \$500 | Invenergy Wind México, S.á.r.L. | 1 | \$500 | |
| Total | 50,000 | \$50,000 | Total | 2 | \$50,000 | |

Los accionistas de Boreas suscriben dichas partes sociales, siendo cada uno de ellos titular de 1 (una) parte social, con los valores que se indican junto al nombre de cada hoy accionista.

SÉPTIMA. Como consecuencia de la transformación, se extinguirán todas las acciones emitidas por Boreas, cancelándose los títulos que las representan, y emitiéndose conforme a lo señalado en la cláusula anterior, partes sociales correspondientes a las aportaciones de los socios en Boreas, mediante la expedición de certificados que las representen.

Para dar cumplimiento al artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los balances generales al 31 de marzo de 2014, de Boreas.

PARQUE EÓLICO DE BOREAS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2014
(pesos mexicanos)

| Cuenta | Descripción | Subcuenta | Descripción | Saldo |
|--------|------------------------------|-----------|---|-------------|
| 30120 | Aportación Miembros / Socios | 63238-00 | Invenergy Wind México, S.á.r.l. | -4,488.05 |
| 30120 | Aportación Miembros / Socios | 63253-00 | Invenergy Wind Development México, S. de R.L. de C.V. | -444,316.77 |
| 30180 | Utilidades Retenidas | 10000-00 | Gastos Administrativos | 448,804.82 |

México, D.F., a 26 de mayo de 2014.

(Firma)

Lic. Manuel Echeverría Cusi
Delegado Especial de las Asambleas

PARQUE EÓLICO DE FENICIAS, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 223, 228 y demás aplicables de la Ley General Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que mediante resoluciones unánimes tomadas fuera de asamblea de accionistas (las "**Resoluciones**") de Parque Eólico de Fenicias, S.A. de C.V. ("**Fenicias**") de fecha 14 de abril de 2013, se acordó la transformación de Fenicias en una **Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, en los siguientes términos:

PRIMERA. De conformidad con las Resoluciones, los accionistas de Fenicias convinieron en transformar a dicha sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

SEGUNDA. La transformación se llevará a cabo con base en las cifras que aparecen en los estados financieros al 31 de marzo de 2014, de Fenicias. Como resultado de la fusión, se reformarán íntegramente los estatutos sociales de Fenicias.

TERCERA. Para los efectos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transformación surtirá efectos entre las partes a partir de la fecha de las Resoluciones, y frente a terceros en la fecha de inscripción de estos acuerdos en el Registro Público de Comercio del domicilio de Fenicias, quedando a salvo, en su caso, los derechos de sus acreedores para oponerse a la transformación en términos de ley.

CUARTA. El capital social de Fenicias no se modificará con motivo de la transformación, manteniéndose en \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100) M.N.

QUINTA. Para efectos la transformación de sociedades señalada en la cláusula anterior, Fenicias emitirá dos partes sociales, con los valores que a continuación se indican, en sustitución de las acciones hasta hoy existentes de Fenicias:

| ANTES | | | DESPUÉS | | |
|---|----------|----------|--|-----------------|----------|
| Accionista | Acciones | Valor | Socio | Partes Sociales | Valor |
| Invenergy Wind Development México, S. de R.L. de C.V. | 49,500 | \$49,500 | Invenergy Wind Development México, S. de R.L. de C.V | 1 | \$49,500 |
| Invenergy Wind México, S.á.r.L. | 500 | \$500 | Invenergy Wind México, S.á.r.L | 1 | \$500 |
| Total | 50,000 | \$50,000 | Total | 2 | \$50,000 |

Los antes accionistas y ahora socios de Fenicias suscriben dichas partes sociales, siendo cada uno de ellos titular de 1 (una) parte social, con los valores que se indican junto al nombre de cada hoy accionista.

SÉPTIMA. Como consecuencia de la transformación, se extinguirán todas las acciones emitidas por Fenicias, cancelándose los títulos que las representan, y emitiéndose conforme a lo señalado en la cláusula anterior, partes sociales correspondientes a las aportaciones de los socios en Fenicias, mediante la expedición de certificados que las representen.

Para dar cumplimiento al artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los balances generales al 31 de marzo de 2014, de Fenicias.

**PARQUE EÓLICO DE FENICIAS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2014
(pesos mexicanos)**

| Cuenta | Descripción | Subcuenta | Descripción | Saldo |
|--------|------------------------------|-----------|---|-------------|
| 30120 | Aportación Miembros / Socios | 63238-00 | Invenergy Wind México, S.á.r.l. | -4,171.03 |
| 30120 | Aportación Miembros / Socios | 63253-00 | Invenergy Wind Development México, S. de R.L. de C.V. | -412,931.95 |
| 30180 | Utilidades Retenidas | 10000-00 | Gastos Administrativos | 417,102.98 |

México, D.F., 26 de mayo de 2014.
(Firma)

Lic. Manuel Echeverría Cusi
Delegado Especial de las Asambleas

PARQUE EÓLICO DE LECIAS, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 223, 228 y demás aplicables de la Ley General Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que mediante resoluciones unánimes tomadas fuera de asamblea de accionistas (las "**Resoluciones**") de Parque Eólico de Lecias, S.A. de C.V. ("**Lecias**") de fecha 14 de abril de 2013, se acordó la transformación de Lecias en una **Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, en los siguientes términos:

PRIMERA. De conformidad con las Resoluciones, los accionistas de Lecias convinieron en transformar a dicha sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

SEGUNDA. La transformación se llevará a cabo con base en las cifras que aparecen en los estados financieros al 31 de marzo de 2014, de Lecias. Como resultado de la fusión, se reformarán íntegramente los estatutos sociales de Lecias.

TERCERA. Para los efectos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transformación surtirá efectos entre las partes a partir de la fecha de las Resoluciones, y frente a terceros en la fecha de inscripción de estos acuerdos en el Registro Público de Comercio del domicilio de Lecias, quedando a salvo, en su caso, los derechos de sus acreedores para oponerse a la transformación en términos de ley.

CUARTA. El capital social de Lecias no se modificará con motivo de la transformación, manteniéndose en \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100) M.N.

QUINTA. Para efectos de representar la transformación de sociedades señalada en la cláusula anterior, Lecias emitirá dos partes sociales, con los valores que a continuación se indican, en sustitución de las acciones hasta hoy existentes de Lecias:

| ANTES | | | DESPUÉS | | |
|---|----------|----------|---|-----------------|----------|
| Accionista | Acciones | Valor | Socio | Partes Sociales | Valor |
| Invenergy Wind Development México, S. de R.L. de C.V. | 49,500 | \$49,500 | Invenergy Wind Development México, S. de R.L. de C.V. | 1 | \$49,500 |
| Invenergy Wind México, S.á.r.L. | 500 | \$500 | Invenergy Wind México, S.á.r.L. | 1 | \$500 |
| Total | 50,000 | \$50,000 | Total | 2 | \$50,000 |

Los accionistas de Lecias suscriben dichas partes sociales, siendo cada uno de ellos titular de 1 (una) parte social, con los valores que se indican junto al nombre de cada hoy accionista.

SÉPTIMA. Como consecuencia de la transformación, se extinguirán todas las acciones emitidas por Lecias, cancelándose los títulos que las representan, y emitiéndose conforme a lo señalado en la cláusula anterior, partes sociales correspondientes a las aportaciones de los socios en Lecias, mediante la expedición de certificados que las representen.

Para dar cumplimiento al artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los balances generales al 31 de marzo de 2014, de Lecias.

**PARQUE EÓLICO DE LECIAS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2014
(pesos mexicanos)**

| Cuenta | Descripción | Subcuenta | Descripción | Saldo |
|--------|------------------------------|-----------|---|------------|
| 30120 | Aportación Miembros / Socios | 63238-00 | Invenergy Wind México, S.á.r.l. | -249.58 |
| 30120 | Aportación Miembros / Socios | 63253-00 | Invenergy Wind Development México, S. de R.L. de C.V. | -24,708.07 |
| 30180 | Utilidades Retenidas | 10000-00 | Gastos Administrativos | 24,967.65 |

México, D.F., 26 de mayo de 2014.
(Firma)

Lic. Manuel Echeverría Cusi
Delegado Especial de las Asambleas

PARQUE EÓLICO DE LECIETAS, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 223, 228 y demás aplicables de la Ley General Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que mediante resoluciones unánimes tomadas fuera de asamblea de accionistas (las "**Resoluciones**") de Parque Eólico de Lecietas, S.A. de C.V. ("**Lecietas**") de fecha 14 de abril de 2013, se acordó la transformación de Lecietas en una **Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, en los siguientes términos:

PRIMERA. De conformidad con las Resoluciones, los accionistas de Lecietas convinieron en transformar a dicha sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

SEGUNDA. La transformación se llevará a cabo con base en las cifras que aparecen en los estados financieros al 31 de marzo de 2014, de Lecietas. Como resultado de la fusión, se reformarán íntegramente los estatutos sociales de Lecietas.

TERCERA. Para los efectos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transformación surtirá efectos entre las partes a partir de la fecha de las Resoluciones, y frente a terceros en la fecha de inscripción de estos acuerdos en el Registro Público de Comercio del domicilio de Lecietas, quedando a salvo, en su caso, los derechos de sus acreedores para oponerse a la transformación en términos de ley.

CUARTA. El capital social de Lecietas no se modificará con motivo de la transformación, manteniéndose en \$1,000.00 (un mil pesos 00/100) M.N.

QUINTA. Para efectos de representar la transformación de sociedades señalada en la cláusula anterior, Lecietas emitirá dos partes sociales, con los valores que a continuación se indican, en sustitución de las acciones hasta hoy existentes de Lecietas:

| ANTES | | | DESPUÉS | | |
|---|----------|---------|--|-----------------|---------|
| Accionista | Acciones | Valor | Socio | Partes Sociales | Valor |
| Invenergy Wind Development México, S. de R.L. de C.V. | 10 | \$10 | Invenergy Wind Development México, S. de R.L. de C.V | 1 | \$10 |
| Parque Eólico de Lecias, S. de R.L. de C.V. | 990 | \$990 | Parque Eólico de Lecias, S. de R.L. de C.V. | 1 | \$990 |
| Total | 1,000 | \$1,000 | Total | 2 | \$1,000 |

Los accionistas de Lecietas suscriben dichas partes sociales, siendo cada uno de ellos titular de 1 (una) parte social, con los valores que se indican junto al nombre de cada hoy accionista.

SÉPTIMA. Como consecuencia de la transformación, se extinguirán todas las acciones emitidas por Lecietas, cancelándose los títulos que las representan, y emitiéndose conforme a lo señalado en la cláusula anterior, partes sociales correspondientes a las aportaciones de los socios en Lecietas, mediante la expedición de certificados que las representen.

Para dar cumplimiento al artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los balances generales al 31 de marzo de 2014, de Lecietas.

PARQUE EÓLICO DE LECIETAS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2014
 (pesos mexicanos)

**LA SOCIEDAD NO REALIZÓ ACTIVIDADES DESDE SU CONSTITUCIÓN A LA FECHA.
EN CONSECUENCIA, NO HAY INFORMACIÓN DISPONIBLE.**

México, D.F., a 26 de mayo de 2014.

(Firma)

Lic. Manuel Echeverría Cusi
Delegado Especial de las Asambleas

TECNOLOGIA E INFORMATICA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL POR REEMBOLSO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento general que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TECNOLOGIA E INFORMATICA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., de fecha 16 de abril de 2014, se acordó, entre otros, lo siguiente:

“RESOLUCIONES.- PRIMERA: Se aprueba la reducción del capital de la sociedad, mediante la amortización de 200,000 acciones sin expresión de valor nominal representativas del capital fijo de la sociedad y de 1’637,500 acciones sin expresión de valor nominal representativas del capital variable de la sociedad ... acordándose un reembolso total de \$500,000.00 M.N. (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) ... TERCERA: En vista de la amortización y cancelación de las 200,000 acciones sin expresión de valor nominal representativas del capital fijo de la sociedad, se acuerda reformar el inciso A) del Artículo Sexto de los Estatutos para quedar como sigue: “ARTÍCULO SEXTO.- El capital de la Sociedad es Variable El capital social fijo o mínimo, importa la suma de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por CINCUENTA MIL ACCIONES, ORDINARIAS, NOMINATIVAS, sin expresión de valor nominal, cada una de ellas, íntegramente suscritas y pagadas.”

México D.F., a 16 de abril de 2014

(Firma)

Óscar Humberto Morales Martínez
Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de
TECNOLOGIA E INFORMATICA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.

PROVOKERS, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por la Cláusula Décima Quinta de los estatutos sociales de Provokers, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 23 de junio de 2014 a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Lamartine No. 419, Colonia Polanco, C.P. 11580, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Revisión, y en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de PROVOKERS, S.A. de C.V., correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013, de los Estados Financieros y demás información relativa al ejercicio social concluido en dicha fecha, requerido conforme al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, una vez escuchado el informe del Comisario rendido en los términos de la fracción IV del artículo 166 de la misma Ley.
2. Aplicación de resultados.
3. Discusión, y en su caso, aprobación de reparto de dividendos.
4. Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad, y determinación de sus remuneraciones.
5. Nombramiento de delegados especiales.

México, Distrito Federal a 26 de mayo de 2014.

(Firma)

CESAR FRANCISCO ORTEGA DE LA ROQUETTE
Presidente del Consejo de Administración.

CUIDADO OCULAR S.A. DE C.V.**SEGUNDA CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 172, 180, 181, 183, 189 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de conformidad con los estatutos sociales, y en virtud de que la asamblea convocada a las 18:00 horas del día 28 de mayo del año en curso no se llevó a cabo por falta de quórum, se realiza la segunda convocatoria a los accionistas de “**Cuidado Ocular S.A. de C.V.**” a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, que se llevará a cabo el próximo día 30 de junio de 2014, a las 18:00 horas en el domicilio de la sociedad ubicado en Monte Irazú, número 160, Colonia Lomas de Chapultepec 8ª sección, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11010, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS**

I. Certificación de quórum legal y, en su caso, instalación formal de la asamblea.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Administrador Único sobre la marcha de los negocios de la Sociedad, respecto de los ejercicios sociales correspondientes a los años 2004 a 2013, en términos del Artículo 172, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe presentado por el Comisario de la Sociedad, respecto de los ejercicios sociales correspondientes a los años 2004 a 2013, de conformidad con la Fracción IV, del Artículo 166, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

IV. Discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros respecto de los ejercicios sociales correspondientes a los años 2004 a 2013.

V. Resoluciones sobre la aplicación de los resultados de la Sociedad respecto de los ejercicios sociales correspondientes a los años 2004 a 2013.

VI. Ratificación, remoción o designación del Administrador Único y del Comisario de la Sociedad.

VII. Determinación de emolumentos del Administrador Único de la Sociedad.

VIII. Designación del Director General Médico de la Clínica y determinación de sus emolumentos.

IX. Asuntos generales.

X. Clausura de la asamblea y designación de la persona o personas encargadas de formalizar los acuerdos adoptados.

Podrán asistir y participar en la Asamblea los que acrediten ser accionistas de la sociedad (mediante la presentación de los títulos que amparen las acciones de que sean titulares), pudiendo hacerse representar a través de simples cartas poder.

De conformidad con lo que establece el Artículo 192, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no podrán ser mandatarios de los accionistas los administradores y comisarios de la Sociedad

Con base en lo dispuesto en el artículo 173, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los documentos e informes que se presentarán en la Asamblea, estarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad ubicadas en Monte Irazú, número 160, Colonia Lomas de Chapultepec 8ª sección, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11010.

México D.F. a 28 de mayo de 2014.

(Firma)

DRA. MARÍA DEL ROSARIO TAPIA RAMÍREZ.

Administradora Única.

FOOD OFFICE S. A. DE C. V.

MARZO EJERCICIO: 2014

FOF110331M39

CALLE KELVIN NUM 27 PLANTA BAJA COL. ANZURES MEXICO DF

BALANCE GENERAL AL 31/03/2014

| DESCRIPCIÓN | SALDO FINAL AL MES | DESCRIPCIÓN | SALDO FINAL DEL MES |
|-------------------------------|-----------------------|-------------------------------|------------------------|
| CAJA | 17,400.00 | PASIVO A CORTO PLAZO | |
| IVA ACREDITABLE/PAGADO | 558.41 | IMPUESTOS POR PAGAR | 2,678.76 |
| ANTICIPO DE IMPTOS | 6,878.00 | | |
| | <hr/> | TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO | 2,678.76 |
| TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE | 24,836.41 | | |
| | | TOTAL DEL PASIVO | 2,678.76 |
| | | CAPITAL CONTABLE | |
| | | CAPITAL SOCIAL FIJO | 84,000.00 |
| | | RESULTADOS EJERCICIO ANT. | -139,005.61 |
| | | RESULTADO DEL EJERCICIO | 77,163.26 |
| | | TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE | 22,157.65 |
| TOTAL ACTIVO | <hr/> <hr/> 24,836.41 | TOTAL PASIVO + CAPITAL | <hr/> <hr/> 24,836.41 |

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 247, FRACCION PRIMERA DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

SR. SALOMON JASQUI CAIN
(Firma)
LIQUIDADOR DE FOOD OFFICE, S. A. DE C. V.

CARBUCENTRO, S.A DE C.V.
BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013

| ACTIVO | | PASIVO | |
|-------------------|--|---|---|
| Efectivo | <u>20,000</u> | Cuentas por Pagar | <u>20,687</u> |
| Activo Circulante | 20,000 | Total Pasivo | 20,687 |
| | | CAPITAL CONTABLE | |
| | | Capital Social | 200,000 |
| | | Resultado del ejercicio | 73,065 |
| | | Superávit | <u>(273,752)</u> |
| | | Total Capital Contable | (687) |
| Total Activo | 20,000 | Suma Pasivo y Capital | 20,000 |
| | (Firma) | | (Firma) |
| | _____ Ing. Luis Ruben Landeros Martinez Presidente | | _____ Ing. Jorge Artemio Garza Rodríguez Secretario |
| | | (Firma) | |
| | | _____ C.P. Saúl Rogiero Villarreal Erhard Comisario | |

CONTROLES ELECTROMECAÑICOS, S.A. DE C.V.
AVISO DE REDUCCIÓN DE LA PARTE FIJA DEL CAPITAL SOCIAL

Mediante resoluciones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de CONTROLES ELECTROMECAÑICOS, S.A. DE C.V., del 25 junio de 2013, se resolvió entre otros puntos, reducir la parte fija del capital social a \$1'600,000, representado por 1,600 acciones, ordinarias, nominativas, con un valor nominal de \$1,000 M.N. cada una, íntegramente suscrito y pagado, con efectos al 31 de diciembre de 2011, con la consecuente modificación a la cláusula quinta de los estatutos sociales.

La reducción de capital acordada resultó del reconocimiento retrospectivo en los estados financieros de la sociedad, conforme a las Normas de Información Financiera Mexicanas, en particular la "NIF B-1 – Cambios Contables y Correcciones de Errores (Ejercicios Anteriores)".

México, D.F., 28 de abril de 2014.

CONTROLES ELECTROMECAÑICOS, S.A. DE .C.V.

(Firma)

Manuel Euzárraga Chaires.
Delegado de la Asamblea.

SOUL 2SOUL S.A DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS AL
31 DE DICIEMBRE 2013

| | | |
|--------------------|------------|-------------|
| INGRESOS | 142,001.00 | 142,001.00 |
| COMPRAS | 168,734.00 | |
| GASTOS DE OFICINA | 212,484.00 | |
| GASTOS FINANCIEROS | 6,189.00 | 387,407.00 |
| UTILIDAD O PERDIDA | | -245,406.00 |

(Firma)

ANA LILIA CAMELO AGUIRRE RFC CAAA610916GM3
REPRESENTANTE LEGAL

SOUL 2SOUL S.A DE C.V
BALANCE GENERAL AL
31 DE DICIEMBRE 2013

| | | | | | |
|-------------|------------|------------|--------------|-------------|-------------|
| BANCOS | 74,678.00 | | PROVEEDORES | 0.00 | |
| IVA ACRED. | 37,801.00 | 112,479.00 | ACREEDORES | 624,184.00 | 624,184.00 |
| EQ DE COMP | 42,745.00 | | CAPITAL | 80,000.00 | |
| DEP ACUM | -9,355.00 | 33,390.00 | RESULTADO | -98,546.00 | |
| | | | EJERC ANT | | |
| | | | PERDIDA EJER | -245,406.00 | -263,952.00 |
| ANT PROVEE | 213,083.00 | | | | |
| IMP PAG ANT | 1,280.00 | 214,363.00 | | | |
| ACTIVO | | 360,232.00 | PASIVO | | 360,232.00 |

(Firma)

ANA LILIA CAMELO AGUIRRE RFC CAAA610916GM3
REPRESENTANTE LEGAL

EDITORIAL CONNECT, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DE 2014

| | |
|---|------|
| ACTIVO | |
| ACTIVO CIRCULANTE | 0.00 |
| SUMA DE ACTIVO | 0.00 |
| PASIVOS | |
| OTROS PASIVOS | 0.00 |
| SUMA DE PASIVOS | 0.00 |
| RESULTADOS ACUMULADOS | 0.00 |
| SUMA DE CAPITAL CONTABLE | 0.00 |
| SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE | 0.00 |
| HABER QUE CORRESPONDA A CADA ACCIONISTA | 0.00 |

(Firma)

 Gabriela Valencia Rangel
 Liquidador

TECNICA AUTOMOTRIZ LOPEZ SA DE CV
 BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

| | | | |
|------------------------|---------------|------------------------------|---------------|
| ACTIVO | | PASIVO | |
| ACTIVO CIRCULANTE | | PASIVO CIRCULANTE | |
| CONTRIBUCIONES A FAVOR | 19,993 | | |
| SUMA ACTIVO CIRCULANTE | 19,993 | CAPITAL | |
| ACTIVO FIJO | | CAPITAL SOCIAL DE APORTACION | 40,500 |
| | | ACTUALIZACION DEL CAPITAL | 942,126 |
| | | PERDIDAS ACUMULADAS | (962,633) |
| | | SUMA CAPITAL | 19,993 |
| SUMA ACTIVO | 19,993 | SUMA PASIVO | 19,993 |

(Firma)

 C. Jorge Arturo López Badillo
 Liquidador

RABO FINANCIERA MEXICO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MARZO DEL 2014

| | | | |
|---------------------------------|---------------|--|---------------|
| ACTIVO | \$0.00 | PASIVO | \$0.00 |
| EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS | \$0.00 | CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR | \$0.00 |
| CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR | \$0.00 | CONTRIBUCIONES POR PAGAR | \$0.00 |
| CONTRIBUCIONES A FAVOR | \$0.00 | SUMA PASIVO | \$0.00 |
| | | CAPITAL SOCIAL | \$0.00 |
| | | UTILIDADES ACUMULADAS | \$0.00 |
| | | TOTAL CAPITAL CONTABLE | \$0.00 |
| SUMA ACTIVO | \$0.00 | TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE | \$0.00 |

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 31 de Marzo del 2014.

(Firma)

EDMUNDO LÓPEZ SÁNCHEZ
LIQUIDADOR

SISTEMAS Y CABLES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.

R.F.C. SCE020902GQ6

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles se lleva a cabo la Publicación del Balance Final.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 26 DE FEBRERO DE 2014

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---------------------|-------------|-------------------------------|-------------|
| Circulante | 0.00 | Corto plazo | 0.00 |
| Efectivo y Bancos | 0.00 | Proveedores y Acreedores | 0.00 |
| Fijo | 0.00 | CAPITAL CONTABLE | 0.00 |
| Diferido | 0.00 | Capital Social | 0.00 |
| TOTAL ACTIVO | 0.00 | TOTAL PASIVO Y CAPITAL | |

De conformidad con el Balance anterior, a los accionistas no les corresponde cantidad alguna por concepto de reembolso de capital, pues este se agoto íntegramente; lo que se hace constar para efectos legales.

(Firma)

LAZARO LUIS PERALTA SERRATO

LIQUIDADOR

THEMA DE MEXICO EQUIPO EDITORIAL, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

TME0504056M6

Calle Durango 325 Piso 6, Colonia Roma, Del. Cuauhtémoc, D.F. , C.P. 06700

CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

| DESCRIPCION | SALDO FINAL | DESCRIPCION | SALDO FINAL |
|----------------------------|-------------|-----------------------------------|---------------|
| ACTIVO DISPONIBLE | | PASIVO A CORTO PLAZO | |
| CAJA | 0.00 | PROVEEDORES | 0.00 |
| BANCOS | 0.00 | IMPUESTOS POR PAGAR | 0.00 |
| | | IVA RETENCIONES | 0.00 |
| TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE | 0.00 | | |
| | | TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO | 0.00 |
| ACTIVO CIRCULANTE | | TOTAL DEL PASIVO | 0.00 |
| CLIENTES M.N. | | CAPITAL CONTABLE | |
| IVA ACREDITABLE | 0.00 | FIJO | 50,000.00 |
| IVA RETENIDO | 0.00 | DE APORTACIONES | 920,000.00 |
| ANTICIPO DE CONTRIBUCIONES | 0.00 | CAPITAL SOCIAL | 970,000.00 |
| TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE | 0.00 | | |
| ACTIVO FIJO NETO | | PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES | -1,037,055.00 |
| | 0.00 | UTILIDAD DEL EJERCICIO | 67,055.00 |
| ACTIVO DIFERIDO | | PÉRDIDA NETA | -970,000.00 |
| PAGOS ANTICIPADOS | 0.00 | | |
| | | TOTAL DE CAPITAL CONTABLE | 0.00 |
| TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO | 0.00 | | |
| TOTAL ACTIVO | 0.00 | TOTAL PASIVO + CAPITAL | 0.00 |

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN:

| | |
|------------------------|------|
| Saldo en Caja y Bancos | 0.00 |
| Haber Social | 0.00 |

| ACCIONISTA: | No. De Acciones | Distribución del Haber Social |
|------------------------------------|-----------------|-------------------------------|
| SR. SACRAMENTO NIETO OCAÑA | 20 | \$0.00 |
| SRA. MARÍA DOLORES MATOS RODRÍGUEZ | 20 | \$0.00 |
| SR. FRANCISCO CAMPOS FONTANET | 10 | \$0.00 |

En cumplimiento al artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica este Balance Final, quedando el mismo, así como los papeles y libros de la sociedad a disposición de los accionistas, quienes gozarán de un plazo de quince días a partir de la última publicación, para presentar sus reclamaciones a la liquidadora.

(Firma)

C.P CAROLINA DEL CASTILLO MARTÍNEZ
 Liquidadora

SPIDER GLASS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2013

| | ACTIVO | | PASIVO |
|----------------|--------|-----------------------|-------------|
| Circulante | | A corto plazo | |
| Caja y Bancos | - | | - |
| | | Capital fijo | CAPITAL |
| | | Resultados de | 100,000.00 |
| | | ejercicios anteriores | -100,000.00 |
| | | | - |
| Suma de activo | - | Suma el pasivo y | |
| | | capital | - |

SPIDER GLASS, S.A. DE C.V.
Estado de Pérdidas y Ganancias por el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de octubre de 2013

| | |
|------------------------|---|
| Ingresos del ejercicio | - |
| Gastos de | |
| Administración | - |
| Utilidad (perdida) del | |
| ejercicio | - |

(Firma)

C.P. Javier Martínez Sebastián
Liquidador

INMOBILIARIA SOL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2013

| | ACTIVO | | PASIVO |
|----------------|--------|-------------------------------------|-----------------------|
| Circulante | | A corto plazo | |
| Caja y Bancos | - | | - |
| | | Capital fijo | CAPITAL 100,000.00 |
| | | Resultados de ejercicios anteriores | -100,000.00 |
| Suma de activo | - | Suma el pasivo y capital | - |

INMOBILIARIA SOL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
Estado de Pérdidas y Ganancias por el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de octubre de 2013

| | |
|----------------------------------|---|
| Ingresos del ejercicio | - |
| Gastos de Administración | - |
| Utilidad (perdida) del ejercicio | - |

(Firma)

C.P. Javier Martínez Sebastián
Liquidador

JUNERI HOLIDAY, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2013

| | ACTIVO | | PASIVO |
|----------------|--------|-----------------------|-------------|
| Circulante | | A corto plazo | |
| Caja y Bancos | - | | - |
| | | Capital fijo | CAPITAL |
| | | Resultados de | 100,000.00 |
| | | ejercicios anteriores | -100,000.00 |
| | | | - |
| Suma de activo | - | Suma el pasivo y | |
| | | capital | - |

JUNERI HOLIDAY, S.A. DE C.V.
Estado de Pérdidas y Ganancias por el periodo comprendido del 1º. De enero al 31 de octubre de 2013

| | |
|------------------------|---|
| Ingresos del ejercicio | - |
| Gastos de | |
| Administración | - |
| Utilidad (perdida) del | |
| ejercicio | - |

(Firma)

C.P. Javier Martínez Sebastián
Liquidador

G..STEVE GRUPO, S. A. de C. V.
Estado de Posición Financiera Final de Liquidación
Al 28 de Mayo de 2014
(Cifras Expresadas en Pesos)

En base de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la empresa G..STEVE GRUPO, S. A. de C. V. en liquidación.

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---------------------|--------------------|---------------------------------|-------------------|
| | | Capital Social | \$100,000.00 |
| Caja | \$9,189.00 | Reserva Legal | \$5,000.00 |
| Bancos | \$58,626.86 | Resultados Anteriores | -\$100,000.00 |
| | | Resultado Ejercicio | 0 |
| Total Activo | \$67,815.86 | Total Pasivo Mas Capital | \$5,000.00 |

El capital contable será reembolsado a cada uno de los accionistas en proporción al nuevo de sus acciones de las cuales son tenedores.

Los papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas para efectos legales correspondientes.

México, D. F, a 28 de Mayo de 2014

(Firma)

FENGQIN KAN DONG (Liquidadora)

TRIPLAY Y LAMINADOS PEGA SA DE CV**AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el suscrito, en mi carácter de Administrador único de la sociedad TRIPLAY Y LAMINADOS PEGA SA DE CV, hago del conocimiento de los acreedores que dicha sociedad disminuirá su Capital Social en la cantidad de \$ 9'077,111.00 (Nueve Millones Setenta y Siete Mil Ciento Once Pesos 00/100 Moneda Nacional), por concepto del reembolso de Capital Social, que la señora Accionista María Dolores Iturbide Boulosa, ha solicitado a la sociedad y de llevarse a cabo, dejará de ser Accionista de la presente sociedad.

Atentamente,
México, D. F., a los 2 días del mes de mayo del 2014.
Triplay y Laminados Pega, S. A De C. V.

(Firma)

Ing. Francisco Pérez Gavilán León
Administrador Único

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible debidamente fundamentado, rubricado, y firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación, modificación o corrección de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman o CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos (no renglones), sin interlineado;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento pero sí con título;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.
- IX. No utilizar el formato de Revisión de la máquina ya que con cualquier cambio que se elabore se generarán globos de texto.
- X. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

| | |
|--------------------------|-------------|
| Plana entera..... | \$ 1,637.00 |
| Media plana..... | 880.50 |
| Un cuarto de plana | 548.00 |

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)